El insurgente

ÓRGANO DE ANÁLISIS Y DIFUSIÓN DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO POPULAR REVOLUCIONARIO Y DEL EJÉRCITO POPULAR REVOLUCIONARIO

AÑO 20 / NÚM. 170 / MAYO DE 2016



ÍNDICE:



EDITORIAL

El 25 de mayo se cumplen nueve años de la detención desaparición forzada de nuestros compañeros Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez, en la ciudad de Oaxaca en el contexto de la represión generalizada contra el movimiento magisterial-popular, que exigía la renuncia del gobernador Ulises Ruiz Ortiz por represor entre otras demandas populares.

Durante este tiempo ha quedado comprobada la responsabilidad intelectual y material del Estado mexicano, en el cometido de este crimen de lesa humanidad, lejos de quedar en el olvido, como lo pretendió el Estado, hoy se reivindica como una bandera de carácter popular nacional.

En la lógica de los criminales de Estado por la magnitud del fenómeno nuestro pueblo debería estar inerme y sumido en la resignación individual, pero el temor y el dolor infringidos desde el poder burgués han sido superados y gradualmente transformados en indignación y lucha popular combativa.

En su política represiva el gobierno antipopular la detención desaparición forzada de personas por motivos políticos o sociales es parte del terrorismo de Estado y como fenómeno en constante crecimiento se convierte en una práctica e instrumento contrainsurgente para intentar sofocar el descontento popular.

Desde las instituciones de la actual junta administrativa de los intereses burgueses se “pretende” resolver las detenciones desapariciones forzadas sobre la base de nuevos crímenes de Estado; tapar las fosas clandestinas donde yacen las pruebas fehacientes del crimen con la tierra de otras fosas y más cuerpos de víctimas; a los cientos de miles de desaparecidos de manera forzada condenarlos al olvido mediático con nuevas y múltiples desapariciones forzadas; a los torturados se les condena al silencio y a la revictimización con tormentos más crueles para que no hagan denuncia política y mantenerlos prisioneros; a la violencia del Estado se le agrega más violencia de clase contra el pueblo.

La actitud política del gobierno mexicano respecto a la desaparición forzada demuestra que él, como parte del Estado es responsable de tan deleznable política. Su doble moral y racero profascista respecto al fenómeno en cuestión y ante los demás crímenes de lesa humanidad, son muestra que la actitud de la actual junta administrativa lejos de resolver el problema lo perpetúa con mayor fuerza para diseminar el terror sobre el pueblo y mantenerse en la impunidad.

La propuesta de ley que sanciona la desaparición forzada hecha desde el Ejecutivo y respaldada por políticos de oficio progobiernistas, en tanto que no recoge las propuestas de los familiares de las víctimas, organizaciones defensoras de los derechos humanos de carácter independiente y de las organizaciones populares, constituye el nuevo intento de ahogar en la maraña burocrática-jurídica la exigencia de la presentación con vida de los detenidos desaparecidos y del castigo a los perpetradores de crímenes de lesa humanidad.

El informe del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) arroja la confirmación irrebatible de la existencia del terrorismo de Estado y de un Estado policíaco-militar responsable de toda la violencia que se ejerce contra el pueblo. Es la confirmación del cometido de infinidad de crímenes de Estado y de lesa humanidad en México.

La contraargumentación del gobierno mexicano contra las voces y esfuerzos que contribuyen al esclarecimiento de los crímenes de lesa humanidad carece de criterios científicos, la ciencia y la técnica las vuelcan en instrumentos de coacción e imposición oligárquica, en una forma para extender los efectos del terrorismo de Estado que parte de la violencia institucional que se ejerce contra todo aquel que no se sujete al régimen.

A todos los familiares de las víctimas del terrorismo de Estado les ratificamos que el dolor e indignación que provocan los crímenes de lesa humanidad tiene que transformarse cuantitativa y cualitativamente en acción revolucionaria. La lucha por los detenidos desaparecidos y no más crímenes de lesa humanidad debe estar vinculada necesariamente a la revolución socialista.

pdpr-epr



POLÍTICA DEL RÉGIMEN Y LUCHA DE CLASES

La política del régimen se acentúa para defender los intereses imperialistas y oligárquicos, y, sostener la dictadura de la burguesía en el país. A este actuar, necesidad e intereses de clase responde y debe su existencia el Estado mexicano, ¿a qué obedece, cómo se expresa y desenvuelve dicha política del régimen? ¿Cómo influye en la correlación de fuerzas, en consecuencia, en los campos antagónicos?

En este momento histórico-concreto la política del régimen obedece a tres causales yuxtapuestas entre sí, la magnitud creciente de la crisis política que se deriva de la crisis económica y la algidez de la lucha de clases producto de las dos anteriores, en su conjunto, reflejo del desarrollo y la descomposición del capitalismo en México.

La crisis política es reflejo fiel de la magnitud y profundización de la crisis económica, al profundizarse la segunda, la primera se agudiza. A dicha crisis la actual junta administrativa la pretende resolver exacerbando el terrorismo de Estado, fortificando el Estado policíaco-militar y el estado de derecho oligárquico para perfeccionar como máquina de represión e instrumento de dominación al Estado burgués mexicano, para con ello, seguir imponiendo la voluntad oligárquica y sostener al régimen.

Toda forma manifiesta de cualquier fenómeno tiene conexión con su esencia, en la vida y desarrollo de los fenómenos socioeconómicos y políticos nada se encuentra aislado, nada es casual. En el caso concreto que estamos analizando las manifestaciones de la política actual del régimen son el reflejo fiel del odio de clase e intereses que persigue la burguesía en México.

Una de las principales formas en que se manifiesta la política del régimen es el terrorismo de Estado como fenómeno en su expresión de crímenes de lesa humanidad y actos de terror, específicamente, en la detención-desaparición forzada, la ejecución extrajudicial, la tortura como



"método de investigación" y el desplazamiento forzado.

Actualmente la expresión singular de la detención desaparición forzada estrechamente concatenada con la ejecución extrajudicial tiene un comportamiento ascendente, ello muestra la magnitud del odio de clase y violencia del Estado burgués mexicano contra el pueblo. Veracruz sigue siendo el botón de muestra tanto de la magnitud de los crímenes de lesa humanidad como del carácter de clase de la actual junta administrativa en particular y en general del Estado mexicano.

Otra muestra de la detención desaparición forzada como uno de los rasgos y manifestaciones principales de la política del régimen es la evolución del caso Iguala, mejor conocido como el caso Ayotzinapa. Las conclusiones a las que ha llegado el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) sólo confirma las tesis, una a una, que el partido planteó en su momento al respecto, es el Estado, sigue siendo él quien comete crímenes de lesa humanidad.

Los cientos de miles de casos de detención desaparición forzada que existen en el país constituyen el conjunto de hechos sistemáticos que genera la política del régimen, una variable que estadísticamente tiene una frecuencia en crecimiento acelerado que hace de ella un fenómeno causalístico, universo y conjunto de pruebas fehacientes e inequívocas donde se revela que es el Estado el causante de dicho fenómeno,

es él quien genera, comete y pretende ocultar los crímenes de lesa humanidad.

Una prueba más es la actitud política y accionar de la actual junta administrativa ante la detención desaparición forzada, donde el Estado se ha aferrado a sostener su verdad e imponerla a costa de lo que sea, no aceptar que se cometen crímenes de lesa humanidad, mantenerse en la impunidad y encubrir que la detención desaparición forzada son política de gobierno.

Es tan arrogante su impunidad como lo es la grotesca campaña de la junta administrativa para distorsionar la realidad respecto a la detención desaparición forzada y otros crímenes de lesa humanidad. Se arguye desde el Estado e instrumentos orgánicos al mismo como sujetos e individuos oficiosos y monopolios de la comunicación, que en el país existe una crisis de derechos humanos para negar la verdadera categorización del fenómeno, no existe crisis de derechos humanos lo que prevalece es terrorismo de Estado.

Otra de las manifestaciones concretas de la política del régimen son las medidas político-jurídicas para seguir fortaleciendo y perfeccionando la maquinaria de represión e instrumento de dominación. La singularidad de estas medidas se manifiesta en las modificaciones a los artículos de la Constitución mexicana, como lo es el artículo 29; en reformas a códigos y artículos de las leyes locales; y promulgación de nuevas leyes antipopulares de carácter fascista.

En su conjunto las medidas político-jurídicas tomadas por la actual junta administrativa por sus características particulares le dan un rasgo distintivo al Estado policíaco-militar, se configura un Estado policíaco-militar con rasgos fascistas, un estado de derecho oligárquico contrainsurgente y crece la dependencia del régimen hacia los cuerpos represivos como puntal para sostener la dictadura del capital.

La reglamentación al artículo 29 de la Constitución mexicana; la reforma al Código de Justicia Militar e imposición de un Nuevo Código Militar de Procedimientos Penales; y la Ley de derecho a Réplica, son en esencia medidas contrainsurgentes que le dan mayor poder de maniobra y de impunidad al aparato represivo, en específico a los militares, legalizan la violación de los derechos humanos, sirven como base para justificar los crímenes de lesa humanidad y mantener en el limbo de la impunidad a los perpetradores de los mismos.

Tienen como principal objetivo combatir a las fuerzas revolucionarias y son un conjunto de medidas con rasgos fascistas para abortar o sofocar cualquier manifestación de descontento popular, insurrección o acción revolucionaria que cuestione al régimen.

En conjunto, desde el estado de derecho oligárquico se dota de rasgos fascistas al Estado policíaco-militar, en específico, en la actualidad los estados de sitio, la criminalización y represión de la protesta y movilización popular, actos de terror y crímenes de lesa humanidad, y, las condiciones político-jurídicas que allanan el camino para un golpe de Estado desde el ejército mexicano, son las armas con las que se ha perfeccionado y fortalecido al Estado burgués mexicano para resguardar los intereses del imperialismo y su personificación oligárquica.

Finalmente las manifestaciones anteriores de la política del régimen se concatenan a su expresión económica, las leyes burguesas de carácter neoliberal fueron impuestas con los cuerpos represivos y se sostienen de la misma forma, lo que revela que en la relación capital-trabajo han crecido las contradicciones antagónicas y se vuelcan cada vez más violentas e inhumanas las relaciones de explotación y opresión.

El desarrollo de la política del régimen influye de forma directa en los campos de la lucha de clases, son intereses de clase y de grupo a los que obedece, las acciones derivadas de ella tienen como propósito fortalecer a la clase en el poder.

Es evidente que:

El terrorismo de Estado como fenómeno en su expresión de crímenes de lesa humanidad no ha

sido contenido desde las masas como lo demandan las circunstancias históricas, las masas y el movimiento popular en su mayoría están preñados de las formas de lucha legalistas y el espontaneismo, por lo tanto, no supera el estrecho marco de la lucha economicista.

El movimiento popular sigue actuando de forma sectorializado, cada cual luchando por sus presos, sus víctimas, tanto a nivel nacional como local; en la respuesta popular siguen pesando los rasgos de lo contestatario y la dispersión producto de la ideología pequeñoburguesa reaccionaria y el postmodernismo.

El ser social determina la consciencia social, esta tesis marxista es vigente. La crisis política del régimen, las consecuencias de la crisis económica en el pueblo, la algidez de la lucha de clases manifiesta en el campo de los oprimidos en mayor represión y objetos del terrorismo de Estado, no tiene sus efectos en la magnitud que desea el Estado. Parte del pueblo se ha sensibilizado, ha crecido el repudio al aparato represivo, paulatinamente se pierde el miedo y la solidaridad de masas no organizadas ha florecido en momentos críticos de la represión contra el movimiento popular, repeliendo en unidad el accionar represivo de los cuerpos policíaco-militares.

La crisis política y económica, ambas manifestación de la crisis capitalista mantienen al régimen en una circunstancia incómoda, emergen constantemente contradicciones interburguesas según la coyuntura y los intereses económico-políticos expresadas en los diferentes grupos de poder económico y político, ejemplo de ello son las disputas entre grupos oligárquicos en los estados sumergidos en el proceso de elecciones intermedias.

El sistema político refleja el sistema de opresión política para ejercer la explotación económica, las elecciones desnudan ese sistema político de opresión, es evidente que la democracia burguesa está desgastada pero como instrumento de opresión sigue siendo efectiva, aunque existe el descontento, la inconformidad hacia el régimen, aún la democracia burguesa mediatiza y sigue ahogando a la voluntad popular en las coyunturas de la política burguesa.

Al mismo tiempo la crisis política del régimen se expresa en la contradicción entre el Estado mexicano y la presión imperialista como parte de la negociación para obtener más condiciones para la expoliación y posicionar para tal efecto sus asociaciones monopolistas trasnacionales tanto los capitalistas y potencias imperialistas que se reparten el mundo.

En cuanto a la correlación de fuerzas es cierto que las fuerzas progresistas, populares y revolucionarias han resistido una y otra vez las embestidas de la violencia burguesa, pero en lo general se vive un reflujo, y, al mismo tiempo una campaña ofensiva por parte del Estado a través del terrorismo.

Correlación de fuerzas desfavorable para el campo de los oprimidos y explotados y favorable para el poder burgués, circunstancia que se manifiesta en el ascenso de las fuerzas reaccionarias y la contrarrevolución, ambas reflejo de la posición del Estado y el capital en la lucha de clases en este momento histórico-concreto; en el campo de los oprimidos se ha generado en múltiples momentos vació de alternativa por el peso de la concepción pequeñoburguesa que tiende al compromiso y conciliación de clases.

Dada la algidez de la lucha de clases, las propias circunstancias histórico-concretas demandan adquirir formas de lucha más dinámicas y radicales para enfrentar la violencia oligárquica y el poder burgués; romper e erradicar de raíz las concepciones políticas e ideológicas que conducen a las masas populares a una actitud conciliadora e inconsecuente a las necesidades históricas que demanda el desarrollo de lucha de clases; desarrollar la autodefensa, la unidad política-ideológica y de acción como principales mecanismos para enfrentar al terrorismo de Estado.

pdpr-epr

¿QUÉ SIGNIFICA SUPERAR LA CRISIS DE DERECHOS HUMANOS?

A principios del sexenio calderonista desde nuestras filas denunciamos la intensificación de una política de terrorismo de Estado que se desataba sobre el pueblo, tratando de ahogar en sangre el descontento y protesta popular, como parte de la estrategia de Guerra de Baja Intensidad que se acompañaba con una serie de medidas profascistas como la militarización y paramilitarización del país; medidas y estrategia que se traducía en miles de víctimas para el pueblo.

Por esas fechas no fueron pocas las voces que nos acusaron de sobredimensionar el fenómeno y de reducir todo a "*blanco y negro*", de anacrónicos con discurso sesentero; hubo, incluso, quien no dudó en decir que no se comparaban el número de desaparecidos en México al de las dictaduras militares sudamericanas tratando con ello de descalificar una realidad y nuestro planteamiento.

Sin embargo, conforme se fue implementando la política de terrorismo de Estado quedaron en evidencia los distintos recursos e instrumentos de los que se echaba mano, unas veces desde la junta administrativa, otras desde los cuerpos policíaco-militares –sus mandos- y casi siempre acompañada por el apoyo del cuerpo de propaganda ideológica, medios de comunicación oficialistas, analistas y periodistas alineados, intelectuales y personalidades de distinto género; estos elementos que conforman este cuerpo "especial" de la guerra contra el pueblo, siempre han derrochado recursos de todo tipo precisamente para contradecir y negar de forma abierta o velada las tesis que desde nuestras filas se han enunciado.

Especialmente una, "*el fenómeno del narcotráfico viene desde y para el Estado*". Tesis que se ha venido confirmando y desarrollando de acuerdo a cada etapa del terrorismo de Estado y a sus particularidades, en la que al igual que con respecto a la desaparición forzada, en este caso hubo quien con acento zoológico en 2013 nos recriminó "nuestro prejuicio" de querer ver en todas partes al ave de rapiña del imperialismo. Hoy los hechos han hablado al respecto y sólo los ecos han quedado de lo que fue el "gran fenómeno" en cuestión, ecos que siguen sonando en todo el país.

Hoy, son pocas las voces que siguen negando la política de terrorismo de Estado y las miles de víctimas que para el pueblo constituye un baño de sangre y terror, cada vez son menos los que desconocen el origen de este terror, de la violencia y sus responsables; hoy que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Amnistía Internacional (AI), el relator para los derechos humanos de la ONU, el alto comisionado para la desaparición forzada y la tortura igualmente de la ONU y otros organismos defensores de los derechos humanos, lo han señalado y reconocido como parte de una práctica sistemática del Estado mexicano, sale a la luz de la opinión pública e internacional la magnitud de la realidad que el pueblo mexicano hemos estado viviendo y soportando con o sin reconocimiento de organismos internacionales.

Magnitud y visibilización que desde estos organismos no deja de estar por debajo de lo real, ya que si lo que en fechas recientes están denunciando los especialistas en estos temas coincide con lo que desde hace años nuestro partido afirmaba categóricamente, en estos momentos muchas de las medidas que en esas fechas denunciamos como parte de la configuración de un Estado profascista, a estas alturas han quedado rebasadas por otras a las que se les ha dado reconocimiento legal y carácter jurídico; el número de víctimas conservadoramente reconocido por el propio Estado mexicano se tasa en casi 30 mil, las cuotas de terror para el pueblo son de dimensiones

genocidas y de talla criminal, fuera de todo referente contemporáneo. Valga y sirva el comparativo y referencia como índice de medida.

A esto agreguemos que no ha hecho falta que tal situación la tengan que señalar grandes personalidades de reconocida trayectoria en diferentes ámbitos para que exista, pero, si personajes y personalidades de toda índole expresan su indignación por esta evidente realidad criminal eso refleja la degradación política y social que existe en México, el grado de crisis que enfrenta el régimen y los métodos que utiliza para evitar su derrumbe. Algo con lo que el pueblo explotado y oprimido ha tenido que enfrentarse dese hace décadas y que en los últimos dos sexenios ha visto incrementar en la saña y el odio que existe de fondo en los responsables de la violencia contra el pueblo, de la oligarquía que viendo el menor riesgo en sus intereses no titubea en descargar su violencia y terror de clase en amplitud y capacidad.

Los señalamientos anacrónicos de los que se nos ha acusado reiteradamente hoy han quedado opacados por la realidad misma y efectivamente ya son del pasado en tanto que las cifras y la magnitud del fenómeno del terrorismo de Estado han quedado rebasadas año con año, en tanto que la forma y alcance de la participación de las distintas estructuras del Estado se ha demostrado que no tiene límites más que los de conservar a como dé lugar la actual dictadura de clase burguesa, muy bien disimulada en la democracia parlamentaria pero desenmascarada en la realidad cotidiana del pueblo.

Si la realidad que priva en nuestro país pudiese representarse en alguna escena lo dantesco mismo queda rebasado en muchos aspectos, sus personajes más grotescos quedarían desplazados de su lugar en el escenario para ser reemplazados por lo "más destacado" de la política interna en nuestro país en los últimos sexenios. El reparto de personajes protagónicos sería un tanto difícil en esta orgía de sangre y terror, pero sin duda sería de reconocimiento la secuencia y concatenación con que ejecutan la obra. Los jueces de honor que constatarían de forma unánime esto, en una de las más recientes escenas, serían los miembros de la CIDH.

Claro está que para el pueblo en semejante secuencia y concatenación de hechos criminales y de lesa humanidad no hay nada de actuación e interpretación, como lo han pretendido -si no de forma intencionada si de facto- algunos "estudiosos" del fenómeno de la violencia en México al abordar algunas especificidades del fenómeno en su particularidad. El terrorismo de Estado lo encontramos no sólo en carne y hueso en nuestro pueblo, se ve y se siente en sangre y vida de las víctimas y de sus familiares, en las implicaciones y consecuencias que en su mayoría escapan a toda estadística y patrón de medida institucional pero que está presente día y noche en la realidad desgarradora de nuestro pueblo.

Cada palmo de nuestro territorio nacional es una evidencia de la política de Estado con la que se conduce la oligarquía y a la histórica imagen de la miseria y pobreza cotidiana de nuestro pueblo tienen que sumársele ahora el cuadro pútrido de fosas clandestinas de los miles de ejecutados extrajudicialmente y la presencia incierta de los desaparecidos, sin mencionar los cotidianos actos represivos que son práctica común y corriente del actual régimen. Todo esto en medio del festín y la congratulación que ha significado para la oligarquía, junta administrativa y políticos de oficio, al lado de promotores y defensores -de todo tipo- del régimen como invitados de segunda y/o tercera mesa.

Los casos de evidencia innegable, como crímenes cometidos por los cuerpos policíaco-militares videograbados revelan y constatan el patrón de la impunidad cotidiana con descaro y cinismo, marca de origen del Estado mexicano. Si del cometido de un crimen de lesa humanidad se trata, como la desaparición forzada, sencillamente se declara como caso aislado de infiltración y colusión de los cuerpos policíacos con el crimen organizado pasando en lo inmediato a criminalizar

a las víctimas dejando en segundo plano la esencia del problema; si acaso un video de tortura se "filtra", simple y llanamente se corrige sobre la marcha "juzgando" al ejecutor material por su clara "desobediencia" al mismo tiempo que los elementos del "cuerpo especial", los de la segunda o tercera mesa, expresan su escandalosa preocupación por el hecho de que por actos como esos podrían quedar en libertad los presuntos criminales, algo preocupante y alarmante sobre lo que se tiene que hacer algo para no permitirlo -dicen en coro-, acto seguido el secretario de la Secretaría de la Defensa Nacional oficia un acto piadoso, pidiendo disculpas, con lo cual todo ha quedado democrática y civilizadamente arreglado. Tal es la "nueva" justicia cotidiana que el titular de la actual junta administrativa ha anunciado y hecho oficial.

A todo esto es a lo que se le ha llamado crisis de derechos humanos y lo que con tono alarmante se pide, se llama y se exige en menor medida a superar. Algo en lo que sin duda hay coincidencia respecto a los actos y hechos que se enumeran como crisis, pero que de esencia se tiene que dimensionar.

La crisis que se vive en México no es de derechos humanos, esto sólo es una cuestión de segundo orden, una característica del verdadero fenómeno de fondo al que se le ha dado ese adjetivo con claros fines de emulsión política, la muestra fehaciente de la "desideologizada" democracia mexicana y de todo el sistema democrático mundial, desde la doctrina imperialista; es al mismo tiempo escandalosa confesión sobre cuál es la solución que se le tratara de dar desde el Estado mexicano y desde la política imperialista a la crisis política del régimen materializada en el terrorismo de Estado. Solución que ha comenzado a trabajarse para evitar por todos los medios el fondo del problema y su solución.

La crítica situación de los derechos humanos en México, sólo es el reflejo de la crítica situación sociopolítica del país sostenida sólo por el puntal del terrorismo de Estado, un Estado que se ve en la necesidad de ir adoptando en su marco jurídico, cada vez más, medidas y rasgos fascistas, hundido en cíclicas crisis económicas que a la fecha se torna como la principal preocupación del imperialismo internacional. Tal es el verdadero problema de lo que se señala como crisis de derechos humanos en México y al mismo tiempo tal es el camino de la solución.

El punto de partida, el origen de la solución, nunca estará en las consecuencias del fenómeno, mucho menos si su conceptualización está hecha a imagen y semejanza de los que se busca juzgar; superar de raíz el actual contexto de terrorismo de Estado significa superar de raíz el actual régimen económico y político, ese es el origen y motivo de la orgía de sangre y terror en la que se le ha sumergido a los explotados y oprimidos de nuestro país, verdaderos destinatarios de la violencia y terror de clase de la oligarquía que a estas alturas ha alcanzado o salpicado a algunos sectores que no figuraban en el objetivo inicial, pero que en los hechos los coloca en el mismo papel de víctimas del terrorismo de Estado.

De igual forma, el pueblo como destinatario del terrorismo de Estado es también, al mismo tiempo depositario de la solución, el móvil de superación, de transformación de la actual situación sociopolítica. Si para el pueblo mexicano no ha sido necesario vivir una situación de lucha revolucionaria abierta y declarada, en su parte más álgida, para engrosar las cifras de miles y miles de asesinados y desaparecidos por parte de los cuerpos policíaco-militares, antes al contrario la mayoría de las víctimas han sido presas inermes del Estado mexicano, que sea en la exigencia de justicia contra estos crímenes de lesa humanidad donde se resuelva a solucionar revolucionariamente el problema.

Ante los crímenes de lesa humanidad, organización revolucionaria; ante los juicios y recomendaciones de organismos de derechos humanos, tribunales populares y justicia revolucionaria. pdpr-epr

TORTURA EN MÉXICO: PRÁCTICA SISTEMÁTICA DE ESTADO

Como bomba mediática en noticieros televisivos estelares fue difundida una videograbación de la Secretaría de la Defensa Nacional, (Sedena) dónde elementos de la policía federal y del ejército mexicano en operativo conjunto "contra la delincuencia" interrogan bajo tortura a una mujer en la región de Tierra Caliente, Guerrero. Inmediatamente diversas voces se manifestaron al respecto, unas de manera hipócrita, otras expresando su asombro y otras más de indignación y repudio a esta práctica, pero más allá de lo mediático y coyuntural ¿Qué significa la publicación de esta videograbación hecha por los propios ejecutores de este crimen de Estado? ¿Cómo interpretar las declaraciones del Ejecutivo, politicastros de oficio, los comisionados de seguridad y mandos superiores de las distintas fuerzas policiales y castrenses? ¿Por qué no se levantaron las voces de género en defensa de la mujer torturada? ¿Qué crítica ameritan las mujeres perpetradoras de la tortura?



Lo primero que devela esta videograbación es que la tortura en México se ejerce como método de investigación de las fuerzas castrenses y policíacas en todo el país; que es política de Estado y constituye un componente intrínseco del terrorismo de Estado. Falso que se trate de un *caso aislado,* la tortura es práctica común, generalizada y promovida por orden en las distintas corporaciones policíacas y militares que conforman el aparato represivo de Estado.

Con gran cinismo se escuchan esas voces pérfidas que piden perdón por estos actos de tortura cometidos por miembros del ejército y policía federal, a quienes apenas señalan de *deshonestos y desleales*, que con su acción

agravian *el prestigio y credibilidad de las instituciones*, que con estos actos vergonzosos dañan *el prestigio de las fuerzas armadas*, por lo que no pueden permitir que vuelva a suceder este tipo *de acontecimientos*, y que tendrán que ser castigados los *malos elementos* que cayeron "*en tan lamentables prácticas*", que *se ejercerá todo el peso de la ley de acuerdo a las normas correspondientes*, en fin, verborrea y demagogia vertida desde los victimarios para diluir la esencia del fenómeno.

Evidentemente miente el Ejecutivo y el Secretario de la Defensa Nacional el General Cienfuegos, éste cínica e hipócritamente pidió disculpas y asegura que se trata de un caso aislado que se castigará, en tanto que Enrique Peña Nieto le da el respaldo total a las fuerzas castrenses, aplaude las declaraciones de su cancerbero y le devuelve los favores a los generales que instrumentan el terrorismo de Estado.

¿A qué se debe tanta demagogia y "arrepentimiento" por una práctica que desde siempre han utilizado como "método de investigación", sobre todo contra el pueblo que se organiza y lucha por sus derechos, por su emancipación? ¿Acaso será que las recomendaciones internacionales sobre la constante y sistemática violación de los derechos humanos en nuestro país, haya afectado las relaciones comerciales en los viajes de Peña Nieto por Europa? ¿Cómo entender que ahora altos miembros de seguridad, - Renato Sales, Roberto Campa y Salvador Cienfuegos- en sus discursos demagógicos de "justicia" pretendan hacer creer que son acciones de unos cuantos elementos que no se sujetan a las reglas y normas de las corporaciones, por lo que –según sus dichos- castigarán? No cabe duda que en México la impunidad, el cinismo y la demagogia llega a niveles perversos y grotescos.

A pesar que el video es una prueba contundente de que en México las fuerzas policiacas y militares practican la tortura como método de investigación, a estos criminales de Estado, no se les enjuiciará por crímenes de lesa humanidad como lo es la tortura, serán "castigados" en tribunales militares por desacato de orden y a lo sumo en tribunales civiles por delitos menores. ¡Vaya justicia!

Está claro que la exhibición y posterior detención de estos elementos obedece a una maniobra mediática de carácter cosmético que pretende limpiar la sucia y desgastada imagen de las fuerzas castrenses, no pasará de un ajuste de cuentas entre algunos mandos medios al interior de las fuerzas armadas, además será utilizado este contexto mediático para justificar la reclusión de miles de víctimas que ante la violación al debido proceso se les negará su libertad con el argumento fascista que de todos modos son delincuentes, sin importar que su reclusión haya sido producto de declaraciones arrancadas bajo tortura.

Ha de recordarse que las cárceles en México están repletas de presos que bajo tortura se han declarado culpables de delitos del "fuero común"; de presos políticos a quienes bajo tortura, tratos inhumanos, crueles y degradantes les han endilgado delitos que nunca cometieron; de chivos expiatorios que bajo tortura aceptan haber cometido crímenes de Estado encuadrados eufemísticamente como delitos por "delincuencia organizada".

Un ejemplo que ilustra con claridad esta realidad es el caso de los 43 estudiantes de la normal Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, detenidos desaparecidos en un operativo conjunto entre la policía municipal, estatal, federal, ejército, marina y diversos órganos de inteligencia militar, crimen de Estado que a la fecha sigue impune, dado que sólo se han detenido a chivos expiatorios que bajo tortura reconstruyen los guiones que les dictan los *encargados de la*

procuración de justicia en la construcción de la supuesta "verdad histórica".

Los cancerberos del régimen podrán pedir hipócritamente una o mil veces disculpas y perdón, podrán decirnos que no utilizan la tortura como método de investigación, pero el pueblo ya no cree sus cínicas y demagógicas palabras, el pueblo sabe que la tortura en México no es práctica de unos cuantos "malos elementos", sabe por vivencia y experiencia propia que la tortura es una práctica generalizada convertida en política de Estado para aplicar el terrorismo de Estado, combatir o acallar el descontento popular; que además del uso de la tortura también existen otras prácticas deleznables que constituyen crímenes de Estado como la desaparición forzada y el asesinato por motivos políticos o sociales, azote que se ha intensificado en las últimas dos juntas administrativas.

No se trata de un hecho aislado, la tortura se da en todas partes y rincones del país, es promovida y ejecutada desde los distintos cuerpos policíacos, con la unificación y control desde lo federal ahora en el mando único, todos estos cuerpos represivos sin excepción se rigen bajo el mandato de ejercer la represión, la tortura, la desaparición y el asesinato contra todo aquel individuo, grupo u organización que se organice, proteste y defienda sus derechos humanos y constitucionales.

La tortura, los tratos inhumanos crueles y degradantes es práctica que constituye parte activa del terrorismo de Estado ejercido contra el pueblo organizado y no organizado, de tal manera que se reprime y se encarcela con el argumento de hacer prevalecer el estado de derecho y combatir "el crimen organizado".

Podrán rasgarse las vestiduras al cacarear que se castigará a los responsables, o exhibir en los medios de comunicación a los ejecutores de la tortura que los altos mandos ordenaron, podrán ofrecer disculpas, decir una y mil mentiras para tratar de limpiar la imagen de las fuerzas castrenses y policíacas, pero no podrán borrar la imagen de verdugos del pueblo, ni mucho menos resarcir el daño infringido.

El terrorismo de Estado y el conjunto de crímenes de lesa humanidad que encierra, como la tortura, no tienen distinción de género en el origen y fin, es decir, entre víctima y victimario, obedece a una política de Estado y a intereses de clase.

La tortura en tanto práctica sistemática de Estado que se aplica de manera transexenal no sólo viola los derechos humanos, constituye crimen de lesa humanidad y se revela como uno de los múltiples instrumentos con que se aplica el terrorismo de Estado y la estrategia contrainsurgente de Guerra de Baja Intensidad. La supuesta lucha contra la delincuencia organizada, se revela cada día como lo que es, un ardid mediático para justificar la militarización, los crímenes de lesa humanidad y de Estado que cometen en nombre del "combate al narcotráfico y la delincuencia organizada".

Sí, con el falaz argumento de "combatir al narcotráfico y la delincuencia organizada" se ha intensificado la Guerra de Baja Intensidad manifiesta en el terrorismo de Estado que se traduce en represión constante, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, tortura, tratos crueles y degradantes, e intimidación constante contra el pueblo organizado y no organizado, en un contexto donde todos somos víctimas de esta política y estrategia de Estado. Ante esta realidad y en estas condiciones el pueblo tiene el inalienable derecho de organizarse y aplicar la autodefensa armada de las masas en legítima defensa de su vida e integridad física y psicológica. ¡A ORGANIZAR LA AUTODEFENSA ARMADA!

pdpr-epr



LA DESAPARICIÓN FORZADA POR MOTIVOS POLÍTICOS O SOCIALES EN MÉXICO: CRIMEN DE ESTADO Y DE LESA HUMANIDAD

A nueve años de la detención desaparición forzada de nuestros compañeros Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez, la lucha por su presentación y la de los demás detenidos desaparecidos continúa.

No los olvidamos, no dejamos de luchar como pueblo.

La detención desaparición forzada de personas por motivos políticos o sociales en el país, como hemos señalado es un fenómeno propio del terrorismo de Estado de tal magnitud, que los crímenes de lesa humanidad son un hecho cotidiano y la cifra del terror sobrepasa los más de 300 mil víctimas. Por lo exponencial del fenómeno ponemos en manos del militante, del lector sea del partido o no, del pueblo organizado o no organizado el presente material donde lo analizamos, por lo extenso se hará en varias entregas.

I

1. La desaparición forzada de personas como crimen de lesa humanidad[1] perpetrada por el Estado

La desaparición forzada es un crimen[1] de lesa humanidad que forma parte de una política de Estado encaminada a infundir el terrorismo de Estado, este acto inhumano que viola de manera continua los derechos humanos es planeado, dirigido, organizado, financiado y ejecutado por el Estado a través de las fuerzas represivas, por los grupos paramilitares y sujetos que actúan bajo una orden determinada con autorización del Estado los que en conjunto conforman el aparato represivo. Es una conducta premeditada por el Estado lo que implica que se tiene la intención de cometerlo con dolo y por medio de acciones estructuradas y con un fin determinado, en esas condiciones se perpetra el crimen de Estado.

De acuerdo a la experiencia histórica y jurídica el crimen de Estado se caracteriza porque esta conducta es en extremo violenta, tiene como finalidad denigrar al ser humano víctima de estos actos y genera un estado de terrorismo generalizado. Las víctimas[2] de este tipo de crímenes son consideradas por el Estado como enemigos políticos o sociales lo que denota una concepción fascista. El Estado utiliza a todos sus órganos con el fin de negar y justificar el actuar de sus fuerzas represivas y responsabiliza a agentes externos de estas conductas, cuando en realidad actúan bajo su aquiescencia. Este tipo de actos tienen un impacto psicológico en la sociedad ya que por medio de la violencia, la represión y el terrorismo de Estado pretenden generar un miedo constante a la población.

Con **la represión política y jurídica** el Estado legaliza, justifica, legitima y fomenta la impunidad a la violación masiva y sistemática de los derechos humanos. Se crea un **estado de amenaza latente** ya que cualquier individuo por sus características sociales o políticas puede ser víctima de ejecución extrajudicial, desaparición forzada, detención ilegal, tortura (física y psicológica), tratos inhumanos y denigrantes, allanamiento, amenazas;

[1] Los crímenes de lesa humanidad son graves violaciones de derechos humanos perpetrados en un contexto específico, como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil.

[2] De acuerdo a la Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas establece se entenderá por "víctima" la persona desaparecida y toda persona física que haya sufrido un perjuicio directo como consecuencia de una desaparición forzada.

la población tiene afectaciones directas en su vida cotidiana y los individuos pueden tomar una conducta de autocensura, aislamiento, resignación, pasividad, se genera un período de depresión y sumisión al sistema.

El Estado al tener el monopolio de la violencia y la fuerza, la utiliza para ejercer la opresión política y para proteger el régimen de explotación. El sistema jurídico y principalmente las leyes penales se regulan con los siguientes objetivos:

- Dejar impunes a los responsables de los crímenes de Estado, ya sea por no tipificar el crimen o tipificarlo a modo; se establece el crimen como un delito común más y no se clasifica como un crimen de lesa humanidad, lo que implicaría una responsabilidad de toda la estructura estatal;
- Se criminaliza cualquier acción que manifieste el descontento social o político contra el Estado y la penalización es mayor de tal manera que no se pueda obtener algún beneficio de libertad.

El derecho es un instrumento permisivo y represivo dependiendo de que la conducta beneficie o afecte los intereses políticos, ideológicos, militares o económicos de la clase que detenta el poder y la cual cuenta con el instrumento de opresión llamado Estado.

Para poder estudiar, definir y poner en evidencia los crímenes cometidos por el Estado mexicano es necesario realizar un análisis político e histórico de su actuar.

La desaparición forzada por motivos políticos o sociales no es un evento casual, ni un error de los que la ejecutaron, tiene toda una concepción represiva y de Guerra de Baja Intensidad, por lo tanto es un acto consciente que tiene una concepción y un fin ideológico.

Es importante señalar que este crimen ha sido tipificado a nivel internacional, se han realizado varios estudios sobre el crimen de desaparición forzada y el riesgo que implica para las víctimas, ya que se deja en indefensión total al detenido desaparecido sustrayéndolo de la protección de la ley y poniéndolo en una situación de vulnerabilidad.

El crimen de desaparición forzada de personas afecta a la víctima directa, a la familia de los desaparecidos y a la sociedad en su conjunto. A los familiares que se encuentran en constante búsqueda el Estado les niega u oculta el paradero de su familiar, violando el derecho humano a la verdad sobre la suerte o paradero del detenido desaparecido, corriendo también el riesgo inminente de ser víctima directa del terrorismo de Estado.

La desaparición forzada de personas es uno de los tantos actos represivos que utiliza el Estado, encaminada a una triple finalidad:

a. Anular desde el Estado a la persona detenida desaparecida por motivos políticos ya que se le considera un enemigo directo de los intereses del Estado y por lo tanto un riesgo para la aplicación de su ideología;

b. Al considerar a un detenido-desaparecido como un enemigo del Estado, se realiza contra él actos inhumanos que lo dejan en total vulnerabilidad. La detención puede darse de manera legal o ilegal, a partir de ésta se le priva de la libertad, es sometido a condiciones infrahumanas, tratos crueles y degradantes, tortura y se encuentra a disposición de lo que el Estado ordene. A los detenidos desaparecidos se les confina en cárceles clandestinas acondicionadas en inmuebles que parecen particulares o que han sido acondicionados con ese fin;

c. Infundir el terror de Estado contra toda la población o un sector de la misma con el objetivo de intimidar y evitar la organización popular que manifieste el descontento por la situación económica, política y social en la que por la dialéctica de la lucha de clases se va desarrollando y exacerbando cada vez más.



Las detenciones desapariciones tienen una motivación política, en muchos países se aplica como parte de las medidas represivas que se aplican de manera selectiva o masiva dependiendo de las circunstancias específicas del Estado. Se crean equipos y aparatos de inteligencia militar que se encargan de obtener información (personal y política) de los detenidos desaparecidos por medio del seguimiento permanente que posteriormente deriva en la desaparición, en estas circunstancias se tortura con el fin de obtener información que lleven a la detención desaparición de más personas simpatizantes o afines con los detenidos desaparecidos. La desaparición forzada de personas es una de las prácticas de aplicación de la guerra contrainsurgente.

El derecho internacional de los derechos humanos estipula que en el caso de la desaparición forzada de personas el Estado es el responsable directo, él es el sujeto activo del delito; pero existe una doble responsabilidad derivada de la acción u omisión del Estado, la acción está relacionada con la comisión del crimen y la omisión con el hecho de permitir la impunidad[3].

Este doble carácter implica una contradicción en si misma ya que si el crimen de desaparición forzada es una política de Estado es evidente que el Estado jamás reconocerá que la conducta criminal ha sido llevada a cabo bajo su resguardo. Es por eso que las investigaciones que realizan los órganos judiciales nacionales son insuficientes ya que siempre se desvirtúa a la víctima y la investigación siempre se enfoca a "investigar" haciendo hincapié tramposamente de que los responsables del delito son parte de la delincuencia común.

Por esta condición de impunidad protegida por el Estado mexicano es importante la normatividad internacional en materia de derechos humanos y específicamente los instrumentos que se han elaborado por Organismos Internacionales y Regionales de DH los cuales ha ratificado el Estado mexicano. Este tipo de normas sirven como un medio de presión política y jurídica que pone en evidencia a nivel internacional la conducta represiva del Estado.

La importancia de los instrumentos internacionales vinculantes que integran los tratados, convenciones, pactos y estatutos son de gran importancia y deben ser parte de la fundamentación y defensa de los derechos humanos desde el punto de vista jurídico.

Los derechos humanos son normas de *ius cogens*[4] que deben ser respetados en todo momento, el Estado tiene la obligación internacional de no transgredir estos derechos.

El Estado al no cumplir con los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos, las normas de *ius cogens* y la costumbre internacional se evidencia como sujeto activo del crimen de desaparición forzada, por lo tanto es responsable directo de las violaciones de derechos humanos generadas por la desaparición forzada, en

[3] Se entiende por impunidad de acuerdo a la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: *"la falta en su conjunto de investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y condena de los responsables de las violaciones de los derechos protegidos por la Convención Americana,"* a este respecto señala que *...el Estado tiene la obligación de combatir tal situación por todos los medios legales disponibles ya que la impunidad propicia la repetición crónica de las violaciones de derechos humanos y la total indefensión de las víctimas y sus familiares.*

[4] En el artículo 53 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados señala que el *ius cogens* es toda norma imperativa aceptada y reconocida por la comunidad internacional de Estados en su conjunto como norma que no admite acuerdo en contrario y que sólo puede ser modificada por una norma ulterior de derecho internacional general que tenga el mismo carácter. "El carácter ius cogens de los delitos contra la humanidad lleva implícita su inmunidad frente a la actividad individual de los estados, lo que implica la invalidez de los tratados celebrados en su contra, y la consecuencia de que el transcurso del tiempo no purga este tipo de ilegalidades. La función del ius cogens es así proteger a los Estados de acuerdos concluidos en contra de algunos valores e intereses generales de la comunidad internacional de Estados en su conjunto..."



estas condiciones y al encuadrar su conducta en la tipificación de un crimen de lesa humanidad es susceptible de ser enjuiciado por contravenir con lo establecido en el derecho internacional.

La Corte Interamericana de DH señala que la obligación estatal de investigar y sancionar las violaciones de derechos humanos y, en su caso, enjuiciar y sancionar a los responsables, adquiere particular importancia ante la gravedad de los delitos cometidos y la naturaleza de los derechos lesionados, especialmente en vista de que la prohibición de la desaparición forzada de personas y su correlativo deber de investigarla y sancionar a sus responsables.

De acuerdo con el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho penal internacional en los crímenes de lesa humanidad como la desaparición forzada de personas el Estado como institución tiene la responsabilidad jurídica de enjuiciar a los autores materiales e intelectuales.

Un antecedente jurídico a nivel internacional de la desaparición forzada de personas en México se deriva de la sentencia del 23 de noviembre de 2009 del caso *Radilla Pacheco*[5]*vs. Estados Unidos Mexicanos* emitida por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, se comprueba la responsabilidad internacional del Estado mexicano por el crimen de lesa humanidad de desaparición forzada de personas.

En los puntos resolutivos la Corte Interamericana de DH declara por unanimidad que **el Estado es responsable de la violación de los derechos a la libertad personal, a la integridad personal, al reconocimiento de la personalidad jurídica, el derecho a las garantías judiciales, a la protección judicial y el derecho a la vida**, es responsable por no adoptar las medidas jurídicas respecto a la desaparición forzada de personas y no tipificar el delito de acuerdo a lo establecido en el derecho internacional, por fomentar la impunidad y permitir que se sigan cometiendo este tipo de crímenes.

Hasta la fecha el Estado mexicano ha incumplido ya que el crimen de desaparición forzada de personas se sigue cometiendo de manera masiva ya sea por razones políticas o sociales como política de Estado, es un acto de terrorismo premeditado y que en México se ha acrecentado a partir de que se inició por parte del Estado la llamada "guerra contra el narcotráfico".

En México ha sido, sigue siendo el Estado quien detiene desaparece de manera forzada desde hace décadas, la víctima, el pueblo organizado y no organizado. Ésta es una verdad inocultable por la magnitud del fenómeno criminal.

2. La normatividad internacional aplicable en los casos de desaparición forzada como crimen de lesa humanidad

La desaparición forzada de personas como política y práctica sistemática de Estado, se da en el contexto histórico de la Segunda Guerra Mundial cuando el Supremo Comando del Ejército Alemán bajo las órdenes de Hitler trasladó clandestinamente a más de siete mil personas que se oponían al sistema y habían sido detenidas por sospechas y que de acuerdo al Decreto *Nach und Nebel (Noche y niebla)* (1941) podían ser desaparecidas sin que nadie pudiera obtener información sobre su paradero, el objetivo de esta práctica era no llevarlos a juicio y condena de muerte a efecto de que no se convirtieran en héroes o mártires de sus pueblos. Se estableció como un método de intimidación social y política, cualquiera que se manifestara contra los nazis podían ser desaparecidos, era parte del terrorismo de Estado alemán.

Retomando esta práctica los Estados de carácter fascista la aplicaron de manera sistemática. En Latinoamérica se aplica como parte de la Doctrina

[5]Juicio internacional por el crimen de desaparición forzada cometido el 25 de agosto de 1974 por miembros del Ejército Mexicano en contra del señor Rosendo Radilla Pacheco.

de Seguridad Nacional planteada por EUA primero en Guatemala y posteriormente en la mayoría de los países donde se establecieron dictaduras de hecho y de facto.

Bajo la concepción de la razón de Estado se aplicaron y aplican la represión bajo todas sus modalidades. Toda la actividad estatal se encuentra dirigida a la seguridad interna, la militarización y la aplicación del terrorismo de Estado. Se vive en un estado de excepción donde los derechos fundamentales son transgredidos de manera permanente.

Ante estas circunstancias y ante los hechos inhumanos que representa la desaparición forzada y prácticas aplicadas por el terrorismo de Estado, diversos grupos de familiares y organizaciones denunciaron ininterrumpidamente estos actos e hicieron presión política a efecto de que el tema se discutiera a nivel nacional y ante instancias internacionales y se creara un grupo especializado. Fue hasta febrero de 1980 cuando la Comisión de DH de la ONU crea el **Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas o Involuntarias**, su función era recibir información de gobiernos, ONG´s y organizaciones humanitarias con el fin de clarificar el destino o la suerte de las personas reportadas como desaparecidas. Se van desarrollando siempre bajo presión social organizada diversos instrumentos internacionales que intentan proteger al ser humano de este tipo de crímenes.

En este proceso el crimen de desaparición forzada de personas se encuentra regulado en el Derecho Internacional Público[6], específicamente en el **Derecho internacional humanitario, Derecho penal internacional** y **Derecho internacional de los derechos humanos.**

2.1 Derecho internacional humanitario

El Derecho internacional humanitario está integrado por normas jurídicas que protegen a los individuos que se encuentran en una situación de guerra interna o externa ya sea que participen en ella de manera activa o como parte de la población que por las circunstancias de la guerra se localizan en un contexto de violencia, este tipo de normas internacionales restringen los métodos y medios de la guerra e intentan establecer un medio de protección legal internacional para limitar los efectos de los conflictos armados. Este derecho es aplicable únicamente en caso de conflictos armados.

La Comunidad internacional adoptó los Convenios de Ginebra[7] el 12 de agosto de 1949 y en 1977 los protocolos adicionales de estos Convenios[8].

El derecho internacional humanitario no hace referencia directa a la desaparición forzada, pero de las normas establecidas en él se deriva que busca proteger los derechos inherentes de todos aquellos que en una situación de guerra se encuentran susceptibles de ser víctimas de la desaparición forzada y protege de manera expresa la vida de los detenidos, prohíbe la tortura, los actos inhumanos, aprueba medidas para evitar que las personas desaparezcan y establece que es prioritaria la búsqueda de personas desaparecidas en condiciones de guerra.

2.2 Derecho penal internacional

Define los crímenes de carácter internacional, establece la responsabilidad internacional del individuo, aplica la norma internacional en materia penal de acuerdo a los delitos establecidos en el

[6] Rama del derecho que regula el comportamiento de los Estados a través de un conjunto de normas de carácter internacional que han sido reguladas o emitidas por los organismos internacionales.

[7] Convenio para mejorar la suerte de los heridos y enfermos de las fuerzas armadas en campaña; Convenio para mejorar la suerte de los heridos, enfermos y náufragos de las fuerzas armadas en el mar; Convenio relativo al trato de los prisioneros de guerra y el Convenio relativo a la protección de las personas civiles en tiempos de guerra.

[8] Relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales y a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional.

Estatuto de Roma[9] de la Corte Penal Internacional e instaura esta última como un Tribunal permanente, independiente y vinculado con el sistema de las Naciones Unidas para enjuiciar a los individuos responsables de la comisión de crímenes internacionales.

A diferencia de los delitos comunes los crímenes internacionales implican:

- La **violación al orden jurídico internacional, la costumbre y al *ius cogens*** que un Estado como integrante de la Comunidad internacional se ha obligado a cumplir.
- Es un atentado contra la comunidad internacional, ya que la conducta del Estado implica un **menosprecio a los derechos humanos y al reconocimiento de la dignidad del hombre**[10].
- Son **actos inhumanos** que vulneran a la humanidad. Este crimen no sólo afecta a la víctima, familiares, sector social al que pertenece, sino también a la humanidad en general ya que la pone en riesgo.
- La **responsabilidad internacional** del Estado y del individuo que comete este tipo de conductas.

Los crímenes internacionales tipificados y juzgados por la Corte Penal Internacional son: Crimen de genocidio; **Crímenes de lesa humanidad;** Crímenes de guerra; y Crimen de agresión.

En este caso nos enfocaremos a los crímenes de lesa humanidad ya que dentro de éstos se encuentra la desaparición forzada de personas.

2.2.1 Crímenes de lesa humanidad

Los crímenes de lesa humanidad de acuerdo a su definición establecida en el artículo 7 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI) son cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un **ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque**: *asesinato; exterminio; esclavitud; deportación o traslado forzoso de población; encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional; tortura; violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada u otros abusos sexuales de gravedad comparable; persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al derecho internacional;* ***desaparición forzada de personas;*** *crimen de apartheid; otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física.*

De la definición de crimen de lesa humanidad establecida por la CPI se pueden desprender los siguientes **elementos**:

a. Es un **ataque generalizado** o **sistemático** contra una población civil que se realiza con conocimiento de dicho ataque[11], es decir se comete bajo el amparo de una política o plan de

---

[9] El Estatuto de Roma entró en vigor el 1 de julio de 2002. Es un Tribunal permanente compuesto por dieciocho jueces, su sede está en La Haya (Holanda). Determina la responsabilidad penal individual de los crímenes internacionales cometidos después de 2002.

[10] Carta de las Naciones Unidas firmada el 26 de junio de 1945; Preámbulo de la Declaración Universal de los derechos Humanos, adoptada y proclamada el 10 de diciembre de 1948. Considerandos del Pacto internacional de derechos civiles y políticos; Considerandos de la Declaración Americana de los deberes y los derechos del hombre; Preámbulo de la Convención americana sobre derechos humanos. Entre muchos otros instrumentos internacionales.

[11] De acuerdo al artículo 7º.2.a del Estatuto de la Corte Penal Internacional se entiende por ataque una línea de conducta que implique la comisión múltiple de los actos que constituyen este crimen a fin de cumplir o promover la política de un Estado o de una organización de cometer esos actos.

Estado. No es necesario que se presenten las dos características para que se configure el crimen.

- Cuando se habla de un **ataque generalizado** se entiende que el Estado realiza conductas criminales hacia múltiples personas, es decir, el crimen se efectúa de manera reiterada, comprobable y evidente.
- El **ataque sistemático** consiste en que las conductas ilícitas se llevan bajo un plan preconcebido que puede ser expreso o tácito pero que se aplica dentro de un contexto determinado.

b. Es dirigido contra la población civil

El ataque por parte del Estado es de carácter colectivo, es decir, se dirige hacia toda la población.

c. Ataques cometidos con conocimiento de dicho ataque, es decir, con conocimiento del Estado

En el preámbulo de la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas se declara: “la práctica sistemática representa un crimen de lesa humanidad.” En la Asamblea General de la OEA de 1983 en la Resolución 666[12] se establece la vinculación entre las desapariciones forzadas y los crímenes de lesa humanidad, ya que describe que la práctica de este crimen es por sí mismo un crimen de lesa humanidad.

El Estado establece como política la represión y la criminalización, es decir, institucionaliza sus crímenes y goza de impunidad total al ser el sujeto activo de la conducta criminal. El Estado despliega la violencia generalizada y el terrorismo como un acto consciente, premeditado e intencional que es cometido bajo sus órdenes ya sea por medio de sus fuerzas represivas institucionalizadas o por personas que actúan bajo su tolerancia o aquiescencia[13].

B.2 Desaparición forzada de personas en el Derecho penal internacional

El Estatuto de Roma define la **desaparición forzada de personas** como la aprehensión, la detención o el secuestro de personas por un Estado o una organización política, o con su autorización, apoyo o aquiescencia, seguido de la negativa a informar sobre la privación de libertad o dar información sobre la suerte o el paradero de esas personas, con la intención de dejarlas fuera del amparo de la ley por un período prolongado.

Hay que aclarar que esta definición es la que utiliza la Corte Penal Internacional para enjuiciar al individuo responsable de una conducta, no así al Estado. Por eso en el punto referente al Derecho internacional de los derechos humanos se tratará el tema de la responsabilidad directa del Estado.

B.2.1 La responsabilidad penal individual

Es responsable penalmente del delito de crimen de lesa humanidad el individuo que cometa los delitos establecidos en el Estatuto de la CPI quien actué con intención y conocimiento de los elementos materiales del crimen; cometa, ordene, proponga o induzca, sea cómplice o encubridor o incurra en tentativa, o contribuya de algún modo en la comisión o en la tentativa, o en actos que supongan un paso importante para su ejecución, aunque el crimen no se consume, o por actos de personas bajo su mando o autoridad y control efectivo (sean parte de las fuerzas armadas, policíacas, grupos paramilitares o delincuencia organizada) siempre que hubiese sabido o hubiese debido saber que estaban cometiendo crímenes, y no hubiere adoptado todas las medidas necesarias y razonables a su alcance para prevenirlos, incluyéndose expresamente la responsabilidad del Jefe de Estado o de Gobierno, miembro de un

[12] Declara que la práctica de la desaparición forzada de personas en América es una afrenta a la conciencia del hemisferio y constituye un crimen de lesa humanidad.

[13] Es decir que consciente o autoriza dicha conducta.

gobierno o parlamento, representante elegido o funcionario de gobierno.

También se considera responsable penalmente el individuo que hubiera cometido un crimen en cumplimiento de una orden emitida por un gobierno o un superior, sea militar o civil, no será eximido de responsabilidad penal ya que se entiende que las órdenes de cometer genocidio o crímenes de lesa humanidad son manifiestamente ilícitas.

Se aplican los siguientes **principios en el ámbito temporal** de la responsabilidad penal del individuo en los casos de crímenes de lesa humanidad:

El principio de *nulla poena sine lege*

El artículo 15 del Pacto Internacional de derechos civiles y políticos en la primera parte instituye el principio de legalidad que establece que: "Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueren delictivos según el derecho nacional e internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito. Si con posterioridad a la comisión del delito la ley dispone la imposición de una pena más leve, el delincuente se beneficiará de ello."

En la segunda parte del artículo antes referido se establece una excepción al principio de legalidad que señala que: **"Nada de lo dispuesto en este artículo se opondrá al juicio ni a la condena de una persona por actos u omisiones que, en el momento de cometerse, fueran delictivos según los principios generales del derecho reconocidos por la comunidad internacional".** Es decir, que si la conducta por acción u omisión vulnera los intereses de la humanidad el sujeto será juzgado.

Los crímenes de lesa humanidad son perpetrados por el Estado contradiciendo lo establecido en el *ius cogens*, los principios generales del derecho y los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, pero quienes ejecutan la orden no son entes abstractos, existe una conducta individual de ejecución que actúa bajo órdenes directas, por lo tanto el individuo es susceptible al proceso penal internacional, independientemente de la responsabilidad del Estado.

En el caso *Radilla Pacheco* el Estado mexicano interpuso cuatro excepciones preliminares referentes a la competencia temporal y material del Tribunal de la Corte Interamericana de DH, argumentando que la Corte era incompetente por la fecha de depósito del instrumento de adhesión de México a la Convención Americana de DH que se realizó el 24 de marzo de 1981, por lo tanto de acuerdo a su análisis jurídico no existía una obligación internacional ya que los deberes jurídicos no pueden aplicarse de manera retroactiva, a lo anterior la Corte Interamericana de DH señala que el principio de irretroactividad de los tratados señalado en el artículo 28[14] de la convención de Viena es la regla general, pero en el caso de los **crímenes de carácter continuo o permanente que subsisten después de entrado en vigor el tratado genera obligaciones internacionales, sin que se vulnere el principio de irretroactividad de los tratados.**

La desaparición forzada del Señor Radilla Pacheco "tiene carácter continuo o permanente" ya que no se conoce hasta la fecha su paradero por lo tanto la responsabilidad internacional del Estado Mexicano permanece y subsiste la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de DH. Este principio se aplica en todos los casos de desaparición forzada que se dieron en la época que se le conoce como de la

[14] "Las disposiciones de un tratado no obligarán a una parte respecto de ningún acto o hecho que haya tenido lugar con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del tratado para esa parte ni de ninguna situación que en esa fecha haya dejado de existir, salvo que una intención diferente se desprenda del tratado o conste de otro modo".



guerra sucia y que hasta la fecha siguen sin esclarecerse.

Imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad

En la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad del 8 de agosto de 2003[15] se establece que este tipo de crímenes son imprescriptibles[16], cualquiera sea la fecha en que se hayan cometido... aun si esos actos no constituyen una violación del derecho interno del país donde fueron cometidos.

El artículo 29 del Estatuto de Roma de la CPI señala que: "Los crímenes de competencia de esta Corte no prescribirán."

2.3 Derecho internacional de los derechos humanos (DIDH)

Se encuentra integrado por el conjunto de normas, principios y reglas internacionales que tienen como fin proteger a los seres humanos de la conducta autoritaria y represiva que ejerce el Estado (y sus agentes) y que implica la violación a los derechos humanos; establece la responsabilidad del Estado de garantizar, proteger, respetar el libre y pleno ejercicio de los derechos y libertades fundamentales del ser humano y que son inherentes a su dignidad.

El DIDH se caracteriza por: estar integrado por normas y principios internacionales concernientes a los derechos humanos; contiene normas específicas que deben aplicarse en situaciones de crisis y cuando se presenta una amenaza real para una comunidad; establece los derechos inherentes al ser humano y que no pueden ser derogables; y, existen órganos internacionales de vigilancia y protección para el cumplimiento de los derechos humanos por parte de los Estados.

Si el Estado no cumple con su responsabilidad en materia de derechos humanos y fomenta la impunidad por medio de su acción u omisión ante los órganos judiciales los individuos o grupos pueden acudir a las instancias internacionales para solicitar la protección y resarcimiento de los daños físicos, psicológicos, sociales y económicos causados a su persona por el Estado.

A diferencia del derecho internacional humanitario el derecho internacional de los derechos humanos se aplica en periodos de paz y de guerra.

Es importante definir los derechos humanos, sus características y saber cuáles son los límites del Estado para su actuar en materia política, económica, jurídica y social frente al individuo de acuerdo al derecho internacional.

2.3.1. Derechos Humanos

Los derechos humanos son derechos inherentes al hombre y por lo tanto son irrenunciables, protegen al individuo de acciones u omisiones que transgreden la libertad, los derechos fundamentales y la dignidad humana. El Estado tiene la obligación de garantizar su cumplimiento ya que en caso de no hacerlo incurre en responsabilidad internacional.

De acuerdo a las normas del derecho internacional, la acción u omisión de cualquier autoridad pública, constituye un hecho imputable al Estado que compromete su responsabilidad. Para garantizar estos derechos civiles y políticos debe de establecerse un orden normativo que regule el crimen, un compromiso del Estado a erradicar las políticas represivas que vulneran al ser humano.

En la práctica ante la cerrazón política del Estado y la imposición cada vez más cruenta de medidas de carácter económico, político, social y militar la conducta del pueblo no debe ser pasiva,

[15] Ratificado por el Estado mexicano el 15 de marzo del 2002.

[16] Los derechos y las acciones, no se extinguen por el simple transcurso del tiempo, es decir que se pueden ejercer en cualquier momento, aunque haya pasado mucho tiempo en que se cometió el crimen.

ya que los derechos son exigibles y por lo tanto se debe ejercer la lucha necesaria para que se hagan cumplir.

Analizando la acción de desaparición forzada de personas y su relación con la vulneración de los derechos humanos, partimos de la concepción que el crimen implica una acción premeditada que tienen como objetivo aniquilar a ciertos sectores sociales o políticos y al cometerlo se elimina totalmente a la víctima, dándole trato de enemigo, los perpetradores anulan la calidad humana de la víctima.

En este aspecto la importancia del derecho internacional de los derechos humanos cobra relevancia ya que es un medio de protección que puede ejercer presión política y jurídica para poner en evidencia el actuar del Estado y su política criminal.

Se pueden argumentar diversos instrumentos internacionales en esta materia, ya que el derecho internacional reconoce y protege el derecho de todo individuo a exigir que no se transgreda ni se viole su dignidad.

El artículo 30 de la Declaración Universal de los DH establece que ningún Estado, grupo o persona puede emprender, desarrollar o realizar actividades o actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades que se señalan en la Declaración Universal de los DH, es decir, en teoría bajo cualquier circunstancia se debe respetar y reconocer la dignidad intrínseca y los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la humanidad.

El Pacto Internacional de Derechos civiles y políticos en los considerandos reconoce que este tipo de derechos derivan de la dignidad inherente a la persona humana y que es necesario crear las condiciones que permitan a las personas para gozar de sus derechos civiles y políticos. La obligación del Estado de garantizar los derechos civiles y políticos se encuentran establecidos en el artículo 3º.

Los derechos humanos y con ellos el respeto a la dignidad está directamente ligado con el papel del Estado y la aplicación de sus políticas, es decir, todo lo que realice el Estado debería de implicar el respeto del Estado hacia el ser humano.

Por las condiciones en que se desarrolla el capitalismo y a pesar de que se establezcan en diversos instrumentos los DH y que el Estado mexicano los haya ratificado por los intereses de la clase en el poder cualquier oposición y manifestación de descontento es brutalmente reprimido dejando a la víctima fuera de la esfera jurídica de exigibilidad y protección.

2.3.1.1. Características de los Derechos Humanos

Los derechos humanos son **universales, inalienables, interdependientes e indivisibles.**

En la Conferencia de Viena de 1993 se establece que: “Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. La comunidad debe tratar a los derechos humanos en forma global de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles la misma prioridad a todos.

Debe tenerse en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales, así como de los diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos, pero los Estados tienen el deber, sean cuales fueren sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Universalidad

Son **universales** ya que son aplicables a todos los seres humanos independientemente de sus condiciones y diferencias. El artículo 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos señala:

1. *Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier*



otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

Los derechos humanos como universales y por lo tanto indispensables para el desarrollo del respeto a la integridad y dignidad del individuo se encuentran regulados a nivel internacional y estatal pero únicamente se quedan en la conceptualización ya que los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales no son aplicados tal y como lo señalan los estándares internacionales.

El Estado mexicano por medio del aparato jurídico y político ha implementado medidas que vulneran la universalidad de los derechos humanos. En la práctica los derechos humanos se implementan de manera desigual, ya que su aplicación está directamente ligada con el tipo de relación económica-social que se ha establecido en la sociedad, el papel del Estado y la superestructura de la misma.

Es necesario exigir que se garantice el carácter universal de los derechos humanos, ya que aunque el Estado no los respete son exigibles desde su conceptualización y práctica, ya que su aplicación de acuerdo a la doctrina y los Tratados internacionales es una obligación del Estado, si los derechos humanos son de aplicación general a todas las personas independientemente de sus características al no cumplirse con esta obligación los seres humanos tenemos el derecho a exigir bajo cualquier circunstancia el cumplimiento de los mismos y así aplicar también la universalidad para que ésta se lleve a cabo par parte del Estado, ya que él mismo se ha obligado al formar parte de los Instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y al *ius cogens* por pertenecer a la comunidad internacional.

La universalidad de los derechos también está ligada con su aplicación, la protección y la contextualización social, política y económica. No es un concepto abstracto, sino que puede ser materializado por medio de la transformación social.

Los derechos humanos deben ser garantizados, reconocidos y tutelados por el ordenamiento jurídico del Estado, sobre los que recae la aplicación del derecho pueden ejercer **acción de exigibilidad** ya que este tipo de derechos no los otorga el Estado. Cuando se exige el respeto a los derechos humanos no se habla de una situación abstracta, son hechos que se ven reflejados en la cotidianidad de la sociedad y que afectan no sólo a la víctima directa sino a todos los que pertenecen a ese mismo sector o grupo y que son susceptibles de ser afectados por el Estado.

La universalidad se relaciona con la aplicación en el caso concreto de una violación a los derechos humanos, ya que si bien en la desaparición forzada de personas existe una política sistemática del Estado en la comisión de este crimen hay que considerar cada uno de los hechos para realizar un análisis del contexto y determinar lo siguiente:

- Qué tipo de violación existe y bajo el principio de la interdependencia determinar que otros derechos se ven afectados tanto en la víctima directa, indirecta y el impacto social que tiene dicha conducta;
- La responsabilidad internacional del Estado de acuerdo a su actuar por acción u omisión, así como establecer el incumplimiento de los instrumentos internacionales vinculantes y aquellos que se consideran de *ius cogens*;

- En qué consiste la restricción de derechos a la que se encuentra sometida la víctima directa, indirecta y la sociedad en su conjunto;
- Analizar si existe un patrón sistemático de violaciones a derechos con las mismas características y cuál ha sido la respuesta del Estado ante estos hechos;
- En base al análisis anterior determinar si el Estado cometió un crimen de lesa humanidad;
- Hacer el análisis del problema concreto, tomando en cuenta las características y condiciones políticas y sociales de las víctimas;
- Poner en evidencia el daño a un sector que por sus condiciones políticas o sociales es susceptible de ser víctima de este tipo de crimen.

Así se pueden tener mayores elementos para la exigibilidad de un derecho humano, analizando la realidad, estudiar el contexto, proponer la exigibilidad desde el punto de vista político y jurídico y pasar a la acción directa para obtener resultados contundentes a nivel nacional e internacional.

Inalienabilidad

Son **inalienables** ya que no se pueden transferir, son irrenunciables y no pueden ser derogados, en el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y políticos el artículo 4.2 y el 27.2 de la Convención Americana de DH establecen esta característica.

De acuerdo al derecho internacional nadie puede obligar a una persona a renunciar a la aplicación y protección de los derechos humanos y el Estado no puede disponer de los derechos humanos de los individuos que viven en su territorio, aunque estén sujetos a la ley impuesta en él mismo ya que si esta es contraria a tales derechos es violatoria y pone al individuo en una situación de vulnerabilidad e indefensión permanente, cuando por medio de las leyes se legaliza la conducta criminal de un Estado o se permiten este tipo de actos de manera implícita se viola la inalienabilidad de los derechos humanos.

Interdependientes

En todos los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos se establece de una u otra manera que este tipo de derechos son esenciales del hombre, independientemente del país donde se encuentren, los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana[17].

El artículo 1º de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece la igualdad de los derechos humanos al señalar que: “Todas los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.”

Respecto a esta conceptualización de los derechos humanos es evidente que en la práctica no es así, ya que existen diferencias abismales ya que se aplican a los individuos los derechos humanos de acuerdo a sus condiciones económicas, políticas y sociales. Cuando un luchador social o activista político es detenido desaparecido lo que hace el Estado es anularlo como persona, deja der ser tratado como humano para convertirse en objeto de tratos crueles, inhumanos y degradantes del que se puede disponer y transgredir su seguridad personal y jurídica.

La aplicación del derecho dirigida a los sectores populares está llena de transgresiones permanentes, la protección jurídica es nula en la práctica para todos los que no cuentan con el recurso económico o las influencias políticas para que sea aplicada la ley a modo.

Los derechos humanos son **interdependientes** ya que existen relaciones recíprocas entre ellos. Si

[17] Preámbulo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

se transgrede un derecho los demás también se ven afectados. El respeto, protección y cumplimento de un derecho repercutirá en los otros.

Indivisibles

Son indivisibles ya que no son aislados, son un cuerpo integral y no debe existir una categoría entre los derechos humanos. Esta característica está relacionada con la obligación de los Estados de proteger y garantizar todos los derechos humanos con la misma prioridad, es decir, el Estado debe reconocer de manera integral los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, culturales y de solidaridad[18]. Si se transgrede un derecho se vulneran los demás, de ahí que la responsabilidad del Estado es mucho mayor, ya que no sólo debe de abstenerse de infringirlos sino también debe vigilar que se dé cumplimiento a los mismos.

Para el estudio de casos específicos de desaparición forzada de personas el primer derecho que se viola es el de la libertad, al ser privado de ésta cuando existe una razón política o social y se tiene la intención de desaparecer al detenido como parte de una política sistemática de Estado se continúan violando los derechos humanos de manera permanente y continua. Si no se logra encontrar al detenido desparecido y no se hacen las diligencias necesarias para saber su paradero también existe responsabilidad estatal.

En un Estado donde se ha establecido la excepción y la militarización nacional cada vez es mayor el número de personas a las que se les trasgrede los derechos. En el análisis se debe encontrar la violación primaria y las violaciones que derivan de esta conducta, su permanencia y las consecuencias directas e indirectas. Sólo así se presenta la interdependencia de los derechos humanos.

Con el análisis de la interdependencia se pueden encontrar elementos jurídicos y políticos que llevan al análisis de la transgresión de múltiples derechos.

En México se reformó el artículo primero constitucional y en el párrafo tercero se establece que el Estado se encuentra …**obligado a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos…**, el Estado mexicano se vio en la necesidad de hacer esta reforma por la presión popular e internacional ya que tiene obligaciones de acuerdo a los tratados internacionales con los que se ha vinculado.

Esta obligación ha sido incumplida por el Estado de manera reiterada, en sentido contrario a lo establecido en su ley las violaciones a los derechos humanos han ido en aumento, así como el grado de impunidad por parte de las autoridades, en ese sentido existe una responsabilidad internacional por la violación constante al Derecho internacional de los derechos humanos.

Si bien tiene carácter constitucional el respeto a los derechos humanos, en la práctica es totalmente nulo. Cabe mencionar que al reformar la Constitución, no sólo se llevó a cabo esta reforma, también se aprobaron reformas que vulneran los derechos sociales, económicos y políticos del pueblo. Este doble juego de presentar a un gobierno democrático es la careta de un Estado represor en donde se vive una suspensión de garantías de *facto*.

pdpr-epr

[18] Los derechos humanos se clasifican de acuerdo a la doctrina del derecho internacional en derechos de primera, segunda, tercera y cuarta generación.

YUNES VS YUNES

La referencia nacional en el medio de la lucha interburguesa por el poder político por la vía electoral conciben y refieren al estado de Veracruz con una población “muy política” con célebres personajes locales que han emergido del sistema político mexicano, por ende, de esa forma elitista y corrupta de lucha. Concepción alejada del desarrollo objetivo del trayecto sociopolítico histórico y de la situación actual de la sociedad veracruzana.



No es lo mismo una sociedad “muy política”, que una sociedad politizada, y si, gobernantes, grandes burgueses, políticos de oficio de toda índole se ufanan en ese dicho elevado perversamente a máxima popular, es porque todos saben con claridad sustancial lo que significa y representa: a una sociedad veracruzana políticamente corporativizada y conservadora en la mayoría de sus clases y sectores sociales, dicho en una palabra, históricamente sometida por el PRI.

Hegemonía política instrumentada por medio de la violencia institucional ejercida a través de cacicazgos regionales-sectoriales que contaban con grupos paramilitares que en franca mancuerna con el aparato policíaco-militar, lo mismo en la ciudad que el campo, tomaron cuerpo y entidad en las centrales oficialistas sectoriales apéndices del PRI. Es hasta en 1988 como punto de quiebre irrumpe una oposición masiva a la hegemonía priista caciquil; disidencia que existía pero era muy pequeña y dispersa en la entidad, que en la mayoría de los casos fueron expulsados, perseguidos, encarcelados, ejecutados extrajudicialmente de forma selectiva y masiva, exiliados, detenidos desaparecidos por motivos políticos.

Rasgos fundamentales de la historia y actualidad del acontecer veracruzano en el selectivo ámbito político electoral y el universo mayor en que descansa la lucha de clases, sobre los cuales se han desarrollado todos los procesos electorales que han transcurrido de una hegemonía política absoluta sobre el pueblo y las contiendas electorales, a una nueva y superficial repartición del poder político con respecto a territorio y población, que consistió en que por pugnas internas militantes del PRI que les fueron negados más cotos de poder político-económico se erigieron a la cabeza del pueblo inconforme como la gran disidencia electoral ocupando cargos políticos y prebendas económicas por las que abandonaron el PRI, pero en esa ocasión bajo las siglas del FDN y PFCRN.

A la fecha no han cambiado en esencia los métodos, personajes y grupos de poder que monopolizan en materia política-electoral, corrupción, violencia, farsa, la misma estirpe de

familiares y políticos burgueses de los distintos niveles. Modificación acontecida sólo de forma, nombre y fachada, porque la matriz, crianza y formación de la mayoría de los políticos de oficio en Veracruz es priista, es el marco actual en que se enmarca el pleito electoral de Yunes contra Yunes.

Contienda electoral monopolizada de punta a punta del proceso por un pleito de pares tan similares, tan semejantes como dos gotas de agua del fango político-social mexicano, que van desde lo consanguíneo a lo político-ideológico; sujetos provenientes de clanes familiares que han hecho riqueza a partir de hacerse políticos de oficio y de todo lo que de ahí deviene, tráfico de influencias, nepotismo, despojo, fraudes electorales y financieros, eficaces cabezas de la represión, hombres del sistema en todo el contenido y extensión de la palabra, como coloquialmente decían en tiempos atrás del PRI-gobierno.

Por eso, todo cuando se digan un Yunes a otro de forma personal y en referencia a los organismos políticos que representan en esta ocasión, no deja de ser mera publicidad proselitista, porque objetivamente de los delitos que se exhiben del fuero común, electorales son ciertos, de la misma forma, los crímenes de lesa humanidad, que salen de nuevo al dominio público son verídicos, también su autoría intelectual y material, incluso son casos que están documentados en organismos internacionales, como lo es la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Los Yunes y sus grupos de correligionarios, como las mismas instancias electorales y tribunales de procuración de la justicia tienen sabido que nunca serán procesados jurídicamente los delitos y crímenes de los primos hermanos, a pesar, de que para uno u otro hay los suficientes documentales y pruebas fehacientes para entablar investigaciones jurídicas y juicios ministeriales, todo quedará en una campaña más, ya que uno de ellos sabe a ciencia cierta con mucha antelación que no es el elegido, que sólo utiliza su participación electoral para mantener vigente y robustecer su ignominia de fuero, y de paso ingresar unos centavos más a su riqueza explicable como la de la mayoría de los políticos de oficio.

Haciendo de lado el monopolio del espacio de la comunicación masiva en los medios impresos y electrónicos que ejercen a nivel estatal los Yunes con la escenificación de su pleito, y sólo escucháramos a los candidatos, es decir, sin distinción de siglas y logos, que son: Alba Leonila Méndez Herrera (PT); Armando Méndez de la Luz (MC); Cuitláhuac García Jiménez (MORENA); Juan Bueno Torio, "candidato independiente"; Víctor Alejandro Vázquez Cuevas (PES) e incluso la dualidad del clan Yunes, arropados en naturales y oportunas alianzas (PAN-PRD) y (PRI-PVEM-PFCRN-PANAL-PAVE) los discursos, "denuncias", promesas y que van a "hacer" cuando llegue a suplir al criminal de Javier Duarte de Ochoa, es exactamente lo mismo haciendo sólo cambios semánticos y de matiz.

"Inseguridad" -mejor dicho terrorismo de Estado-; encarcelar a los "corruptos y delincuentes"; ¿Por qué no lo han hecho desde su fuero como legisladores y políticos de oficio?; "abatir" la pobreza, desempleo, el hambre y marginación, fenómenos socioeconómicos inherentes al capitalismo que son únicamente utilizados como frases discursivas de campaña electoral, pues ni el gobierno federal ni el propio Estado mexicano pueden resolver los males del régimen que son resultado de la explotación y opresión capitalista. Por lo tanto todos mienten de forma deliberada.

Por lo consiguiente en Veracruz, no hay una situación aleatoria -de ¿Quién ganará?- o un cambio significativo en la correlación de fuerzas con respecto a la hegemonía político-electoral del PRI, el cual mantiene la estructura corporativa obrera, campesina, burocrática y popular, con

fisuras insignificantes para el voto cautivo, aunado al retorno a la órbita satelital de partidos pequeños con nuevas siglas pero con los mismos intereses, los 400 pueblos y antorcha campesina.

Ganan los Yunes, los políticos de oficio, los clanes familiares; triunfa el Estado burgués mexicano; se fortalece el régimen neoliberal; el Estado policíaco-militar, la oligarquía nacional e internacional; la impunidad a los perpetradores de crímenes de lesa humanidad y de Estado; el poder económico transnacional; el imperialismo, todos ganan, menos el pueblo.

El oportunismo, neooportunismo de derecha y los del discurso y ropaje de izquierda llaman a votar al pueblo en general contra el PRI, porque se abre la "oportunidad" de sacarlo de la administración pública del ejecutivo estatal, y así, gobernará la oposición; pero acaso no se detiene a ver que sus propios candidatos son personajes salidos en su mayoría del PRI y el PAN, dos partidos de derecha y ultraderecha sucesivamente.

Y que los experimentos de la llegada a la administración pública estatal está ejemplificada con los gobiernos nefastos de Seferino Torre Blanca, Ángel Rivero, Graco Ramírez, Miguel Ángel Mancera, Silvano Aureoles, y las funestas alianzas PRD-PAN que llevaron al poder político a represores gobernadores como Gabino Cue Monteagudo y Rafael Moreno Valle, sin mencionar a las centenas de presidencias municipales donde en la mayoría de los casos el perjuicio para el pueblo es mayor, todo porque quienes llegan tienen claramente definidos su interés de clase y que por cierto nada tienen que ver con las demandas e interés populares, todos sin excepción son lo mismo al obedecer a una política e ideología burguesa.

Políticos de oficio que envilecidos por el poder político-económico y estatus social logrado, "haiga sido como haiga sido", se ostenta como toda una autoridad política moral para convencer a propios y extraños de votar o engrosar sus filas reformistas, al grado de que cada elección buscan convencer con soberbia y cinismo al conjunto del movimiento popular independiente "a sumarse en la coyuntura histórica" para "sacar a los tiranos del poder", con la misión oculta que lo único que pretende es aumentar sus bonos porcentuales en el sistema electoral y Estado mexicano para obtener más dividendos políticos-económicos para sus mezquinos intereses partidarios y de grupo.

A los que participan con convicción y honradez en la lucha electoral deben ser militantes activos y consecuentes no sólo en tiempos electorales, que va desde el trabajo organizativo, defensa de los intereses de sus bases y exigencia de sus demandas reivindicativas a la defensa del voto, organizando la movilización y resistencia popular.

Más de 90 años se han celebrado procesos electorales mediante diferentes formas y fachadas, pero en esencia siguen sirviendo para el mismo objetivo, legitimar al régimen, Estado burgués mexicano, la explotación, pobreza, miseria, represión y opresión política.

El movimiento popular independiente de las masas explotadas y oprimidas no debe estar a expensas de coyunturas burguesas como son los procesos electorales. Las masas populares tienen demandas y reivindicaciones propias, como agenda y programa de lucha propio que surgen del análisis de la realidad actual, no por ello se debe dejar de desenmascarar al reformismo y neo oportunismo como los mediatizadores y cómplices del régimen y Estado Burgués.

Los revolucionarios impulsamos todas las formas de lucha pero con la clara definición y metodología de construir los pilares de la revolución en cada sector, para la toma del poder político. ¡NO VOTES! ¡ORGANÍZATE CON ASPIRACIONES Y MÉTODOS REVOLUCIONARIOS!

pdpr-epr



ELECCIÓN DE CACIQUES Y PARAMILITARES

La entidad federativa de Hidalgo, de igual forma que otras del país, el cacicazgo como flagelo social, ha persistido por décadas ─desde la colonia al siglo XXI, excepto en la época prehispánica que dicha figura tenía otro papel─ como grupo de la burguesía que monopoliza el poder económico-político en toda una región geográfica o sector social. Poder político que explota, reprime, despoja y oprime con la "infranqueable" impunidad tendida desde las instituciones del Estado.



De bufones, criminales de Estado y comparsas políticos
Se conforma el circo electoral en Hidalgo

Su origen y desarrollo en un inicio se da en las regiones más recónditas de los centros urbanos del país, el área rural y dentro de ésta en las zonas serranas, lo que se traduce en exclusión de todo progreso, derechos humanos y constitucionales de los campesinos pobres y de los desposeídos siendo estos últimos los jornaleros; condiciones de marginación y miseria que son más agudas y causa de muerte sistemática, situación que aún perdura en la actualidad.

Familias caciquiles que en los años 40-80 del siglo pasado establecieron feudos políticos-geográficos en los cuales todo les pertenecía desde la tierra, recursos naturales, hasta la vida misma de la servidumbre; sin distinción alguna naturaleza y el hombre eran explotados de forma irracional, siendo fuente principal de la acumulación de riqueza, y por ende el monopolio del poder político, ejercido este último mediante serviles testaferros.

El transcurrir del tiempo es testigo del desarrollo del sistema capitalista mexicano propulsado por el progreso de las fuerzas productivas, que lleva aparejado el aumento de los niveles de explotación y opresión política hacia el pueblo trabajador tanto en la ciudad como en el campo, la desigualdad económica crece y se polariza la sociedad, agudizando la ininterrumpida lucha entre los dos polos en el campo entre la burguesía rural y la clase campesina que están trenzados en una lucha irreconciliable, la cual a su paso va ocasionando transformación en todas las esferas de la sociedad.

Transformación que encuentra su cúspide en la generalización y profundización de la lucha clases, lo que hace que las familias caciquiles para proteger y acrecentar su poder económico y político, se apersonan en la administración pública municipal y estatal, poder legislativo y judicial, y en el aspecto agrario gubernamental, como las principales estructuras institucionales que han utilizado para continuar explotando, monopolizando el poder político y oprimiendo a diestra y siniestra a los sectores populares de su entorno.

Es la ampliación y legalización del poder de los señores de horca y cuchillo, que basaban la acumulación del capital en el despojo y explotación de la tierra y la opresión política del campesinado como fuerza de trabajo. Convertidos en caciques-empresarios y caciques-políticos de oficio, de ahí pal real se enquistaron en el poder político, que a estas alturas de la historia de la

entidad rebasan los 80 años de estar monopolizando el poder, esta estirpe de caciques hoy burgueses sin importar bajo qué mascarada partidaria se enfunden, sin embargo, el control absoluto es de la hegemonía perene del PRI, y al parecer así permanecerá después del 5 de junio. Hegemonía política en la lucha electoral que no podría mantenerse sin la opresión ejercida a través del Estado policíaco-militar.

El actual proceso electoral sustancialmente es copia fiel de todos los anteriores… la imposición de personajes, como candidatos a puestos de "elección popular" y/o gobernantes, pertenecientes a clanes familiares de caciques, oligarcas y dinastías de políticos de oficio, que en suma y sin excepción alguna, representa y defiende los intereses de la burguesía, el capital privado nacional y transnacional; la burla de forma sistemática de la voluntad popular que no sólo se expresa en los empadronados y los que votan, a éstos se les obliga a empadronarse y votar bajo coacción económica.

Así que Hidalgo no podría ser la variación del uso-costumbre de la democracia burguesa, por el contrario se acentúan las formas elitistas, corruptas y opresoras de gobernar y hacer política, con la designación de Omar Fayad Menes, como candidato del PRI, José Guadarrama Márquez por el PRD y el "cantante Francisco Javier Berganza" por el PAN, como los principales contendientes, para lo cual se hace necesario desenmascarar una vez más la trayectoria de los dos primeros, consumados políticos de oficio, uno venido del poder caciquil y el otro del paramilitarismo regional. Elección que es disputada entre pares no solamente en forma, sino que en origen y esencia responde a los mismos intereses de clase, simulando diferencias con un matiz insostenible de la amañada simetría de la democracia burguesa, uno de derecha y el otro de "izquierda", por eso cabe el desenmascaramiento de estos dos.

Iniciemos con José Guadarrama Márquez, de origen popular, egresado de la Normal Rural El Mexe, Hidalgo, su efímera militancia en el PPS era la señal de inconsecuencia y oportunismo político que posteriormente daría esencia y razón de ser como sujeto político a lo que siempre anheló, elevarse en un cacique. De nueva cuenta la realidad objetiva conformada por las profundas y anchas diferencias sociales, y lucha de clases, comprueba que el haber nacido en las entrañas del pueblo, decir que conoce la teoría del proletariado, el marxismo, y presumir que estudió en una normal combativa, no es garantía para alcanzar la claridad política y consciencia de clase, para asumir el libre compromiso de combatir al lado del pueblo, al mismo tiempo una vez más, se confirma el carácter transitorio del estudiante en la lucha de clases.

Guadarrama se inicia en el negocio de la educación particular que utilizó en un medio para disputar el poder en la región serrana, haciendo migas con los caciques y líderes de la centrales campesinas oficialistas Liga de Comunidades Agrarias (LCA), Confederación Nacional Campesina (CNC), Unión Regional de Comunidades de la Huasteca Hidalguense (URECH) ese sólo fue el comienzo de su carrera como un político de oficio más dentro del sistema, mostrando su verdadera entidad política e ideología al ingresar en las filas del PRI ocupando puestos al interior de este y en la administración pública.

Uno de sus primeros cargos es el de presidente municipal de Jacala, pueblo que le dio cobijo a temprana edad a él y tres hermanos más; accede a la presidencia municipal como parte integral del poder caciquil regional −1973−, lo cual le permite la aceptación de la crema y nata de la burguesía local llamada "La Real Familia Hidalguense"; por déspota, corrupto y represivo a dos años de ser alcalde 7 mil campesinos de los poblados y ejidos de Quetzalapa, San Nicolás, La Palma y Octupilla tomaron la presidencia municipal para exigir al gobierno auditoría al ayuntamiento y castigo al presidente municipal.

Protestas, denuncias, movilizaciones y acciones políticas de masas que lograron parar la represión

resolver la demanda histórica de la tierra de decenas de comunidades desposeídas y oprimidas políticamente y la dimisión de Guadarrama, pero no lograron juzgarlo. Por el contrario, a partir de ahí, como es costumbre de los políticos de oficio utilizar los puestos menores como trampolín político para arribar a los de mayor fuero e ingreso económico, por ejemplo al poder legislativo, desde ese entonces −1975− no ha soltado esa forma de vida, ya sea postulándose por el PRI, PRD, PT, Convergencia… todo un vividor de la política electoral.

Cuando Guillermo Rossel de la Lama llega a la gubernatura, Guadarrama Márquez es designado a un cargo federal por su práctica demagógica, vocación de mediatizador, represor y eficaz mapache electoral, al proyecto contrainsurgente más importante en el aspecto sociopolítico que implementó el Estado mexicano en 48 municipios de la entidad a finales de la década los 70's y principios de los años 80's, denominado "Patrimonio Indígena del Valle del Mezquital y la Huasteca Hidalguense" (PIVMHH), el cual contemplaba la obra hidráulica más "grande de América latina" la cual quedó inconclusa por el desvío de recursos y por ineficaz como instrumento contrainsurgente. El objetivo central del PIVMHH robar, contener y desviar las justas de demandas de cientos de pueblos de campesinos indígenas insurrectos que denunciaban la brutal explotación, marginación y opresión política de que eran objeto, por medio de acciones políticas de masas tomaron la tierra.

Ostentando el cargo del orden federal Guadarrama Márquez como titular del PIVMHH, incrementó excesivamente el abuso de poder y la corrupción ensanchando su fuero al grado de extralimitarse en funciones por encima de las instituciones y funcionarios del gobierno estatal al imponer en la región bajo su jurisdicción presidentes municipales, jueces y ministerios públicos, desatándose una lucha intestina entre grupos de poder y personajes de la administración estatal, resultando de esta pugna el asesinato de Jonathán Vega Torres, procurador de Justicia, como uno de los casos que transcendió pues la lista de sus crímenes es larga, a la cual debe incluirse el asesinato "imprudencial" del profesor rural Eduardo Bautista, en estos dos casos como en otros, no se encontraron a los responsables, aunque las versiones dentro de las esferas gubernamentales y fuera de éstas señalaban a Guadarrama como el autor intelectual, líneas de investigación nunca las hubo y los expedientes "desaparecieron".

Es reemplazado como titular del PIVMHH por corrupción al defraudar a grupos de campesinos, utilizar a la normal rural del Mexe para turbios negocios y desvío de recursos, quedando impune sus acciones represivas y crímenes. El paraestatal "Patrimonio Indígena…" de forma recurrente, premeditada y perversa lo utilizó para generar conflictos al interior de los pueblos y entre ellos, pues significaba para él capital político y jugosas ganancias económicas.

Como denunciaron en su tiempo organizaciones campesinas de Huichapan, Pisaflores y Jacala entre ellas el Frente Campesino Zapatista al vocal del PIVMHH de "proteger caciques y saquear el presupuesto"; y la Coordinadora Regional Otomí Ñahañú le acusó de un fraude de 300 millones de pesos, mientras que ejidatarios de Bomintzha denunciaron que el funcionario respaldaba a bandas de talamontes y paramilitares. Habitantes de la sierra y las organizaciones campesinas citadas renglones arriba afirmaban que Guadarrama protegía la siembra de mariguana y amapola en comunidades de Xaltocan, Chapulhuacán, Pisaflores, La Misión y Tlahuiltepa. En represalia a estas denuncias de los pueblos Guadarrama en acuerdo con el ejército federal y cuerpos policíacos desplegaron fuerzas en comunidades de Quetzalapa y Jacala, que a su paso iban cometiendo secuestros, torturas y asesinatos.

A la usanza de las instituciones del Estado y clericales, que los personajes orgánicos claves del régimen que cometen "faltas" sólo se les reubica, es como ocupa temporalmente, sin pena ni gloria,

la subsecretaria de asuntos agrarios y la dirección de gobernación, cargos en los que no interrumpió su proceder corrupto y vocación criminal; atributos personales que lo encumbraron en la Secretaría de Gobernación local aún con Guillermo Rossel de la Lama, como ejecutivo estatal.

Con dicha designación se forma una de las mancuernas más represivas que ha tenido la entidad a lo largo de su historia, cuyo credo y acción, era la demagogia y represión, estructura del poder burgués de genuino cuño priista. Administración que se caracterizó por múltiples casos de desalojos, persecución, tortura, encarcelamiento, ejecuciones extrajudiciales y detenciones desapariciones por motivos políticos; crímenes que se generalizaron en todo el territorio hidalguense, principalmente en las regiones en las que el movimiento campesino-indígena y popular independiente se encontraba en auge y solidez organizativa.

Crímenes de lesa humanidad que fueron ejecutados, lo mismo por policías municipales, estatales, ejército federal, que por bandas de paramilitares, la orden y financiamiento tenía el mismo origen, el Estado mexicano y el poder caciquil. Tiempo en que el paramilitarismo cundió y campeaba impunemente causando muerte y destrucción en la sierra y los valles en las distintas regiones del estado.

Guadarrama Márquez tiene la responsabilidad directa en las ejecuciones de luchadores agraristas, líderes campesinos, entre ellos varios perredistas, la mayoría pertenecían al municipio que le dio cobijo Jacala, enlistamos los casos denunciados: Pedro Beltrán (líder campesino), Gilberto Camacho López (PRD), Armando Camacho López (PRD), Ramiro Márquez Salas (PRD), Canuto Santos (activista de Jacala), Clemente Garay, Elfego Santos, Agripino Morán Federico (PRD), Claudio Martínez y su hijo menor de siete años…; víctimas que fueron ejecutados ya sea por pistoleros a sueldo o por la banda de 12 paramilitares que dirigía y financiaba personalmente el propio Guadarrama.

Denuncias de vecinos de la sierra, organizaciones populares como el Frente Campesino Zapatista, Movimiento Campesino Popular Sierra Unida de Jacala, Campesinos Unidos de la Sierra Oriental (CUSO), a pesar del señalamiento permanente y la documentación pública de su autoría en los crímenes siguen impunes hasta la fecha gracias al fuero de político de oficio, por el contrario fue premiado de nueva cuenta con una curul en el poder legislativo, diputado local.

Una muestra de la férrea persecución política que ejerció Guadarrama fue contra las comunidades de la sierra de Atlapexco, Yahulica e Ilamatlán organizadas en CUSO, y del matrimonio de Edelberta Martínez y Manuel Guerrero, que a inicios de los años setentas fundaron la célula del PCM en Quetzalapa, del municipio de Jacala, al tiempo que luchaban por la restitución de tierras comunales despojadas por caciques. Manuel Guerrero fue secuestrado, incomunicado y torturado al menos en tres ocasiones.

Continuó en su ascendente oficio de político burgués entre la función pública, poder legislativo, comisiones especiales para asuntos electorales, para sofocar la protesta y lucha popular por medio de la represión; sin faltar su persona en las disputas interburguesas por mayores cotos de poder. Su figura y proceder político constituían un cacicazgo regional en la sierra en lo general y de forma particular en Jacala, donde ininterrumpidamente impuso a cinco presidentes municipales, entre ellos una mujer, la cual repitió ese cargo en dos ocasiones bajo su designio. Guadarrama no fue juzgado, por su fuero legislativo que para ese entonces su protector principal era Luis Donaldo Colosio, que en 1989 lo nombró delegado general del PRI en Michoacán.

Llega la ruptura, en los albores de año dos mil, con la cúpula del PRI estatal por la disputa de la candidatura a gobernador, mezquina lucha por el poder local que adopta la pose de erigirse como un demócrata “dejando a los autoritarios y corruptos”, a la vista fue como un lobo enfundado en piel de

cordero, pero la mayoría calificó el hecho de un tránsfuga más del ambiente electorero. En su salida del PRI ejecuta la maniobra al interior y exterior de éste creando el membrete de Frente Democrático Hidalguense para mostrar una posición de fuerza con dedicatoria específica al PRD, quién no sólo hace acuse de recibo sino oportunamente abre sus puertas de par en par sin el menor pudor a pesar de la trayectoria criminal de Guadarrama y ser verdugo de sus militantes.

Prevaleció el pragmatismo exacerbado, ausencia de principios políticos-ideológicos de las cúpulas del PRD estatal y nacional que pactan su ingreso, omitiendo el voluminoso expediente de múltiples ejecuciones extrajudiciales, fraudes electorales y económicos perpetrados directamente por el multicitado personaje, mandando al olvido a sus muertos como es costumbre de la cúpula perredista, ya que varios ejecutados por Guadarrama pertenecían a las filas del PRD, conducta nada extraña en la democracia burguesa; al final de cuentas es la misma caterva de políticos de oficio, al interior de la cual arguyeron los más cínicos dichos en son de justificación de la nefasta decisión como: “las acusaciones no están probadas”; "Se trata de tomar decisiones políticas, no ministeriales", “hay que sacrificar principios compañeros”… que culmina con la designación de Guadarrama como candidato a gobernador, en 2005, apoyado por las corrientes más serviles y corruptas del PRD Nueva Izquierda, los chuchos-Sambrano, y Foro Sol, amalios, Izquierda Democrática.

Imposición que causó malestar en los grupos de sindicalistas –petroleros, CFE, TELMEX y SME− que en tiempos electorales votaban por el PRD local, divergencia interna que fue nulificada a nivel estatal y nacional, pues la voz y los intereses de la clase obrera no representan nada para la hegemonía de la burguesía oportunista liberal que domina a dicho instituto.

Precandidatos a la gubernatura por el PRD, miembros activos de las corrientes de la entidad, dos diputadas locales, un exlegislador y familiares de los perredistas asesinados expresaron su rechazo contra Guadarrama para lo cual impulsaron un “juicio popular” por represor. De los cinco precandidatos −Antonio Salim, Ricardo Baptista, Miguel Ángel Peña Sánchez, Roberto Meza García, incluido el paramilitar− sale triunfador Peña Sánchez, de forma expedita Isidro Pedraza Chávez de la UNTA, Luciano Cornejo Barrera, Esteban Salas y José Luis Cruz García, Pedro Porras y Tatiana Ángeles Moreno defendieron con todo al otrora enemigo electoral y verdugo de perredista en el plano estatal y nacional.

Paradójicamente al interior del partido electoral mal llamado de izquierda tiene más peso político y “representatividad” la individualidad que el sentir de las bases; tuvo mayor valor político sobre todo en la cofradía cupular el respaldo incondicional que le brindaron a este multihomicida Cuauhtémoc Cárdenas, AMLO y Amalia, como pago a los trabajos especiales de Guadarrama a estas personalidades, ante lo que Leonel Godoy, presidente nacional en turno del PRD cedió dócilmente una vez más ante la “casta divina”.

Continuando con la otra cara de la misma carta del perverso juego democrático, es el junior huasteco, Omar Fayad Meneses, provenido de las otroras familias caciquiles más sanguinarias y voraces de la huasteca hidalguense, que todo cuando poseen en capital es producto del despojo, especulación, explotación del pueblo tanto en la zona rural y urbana, con lo que han edificado en el distrito de Huejutla, municipios aledaños dentro la entidad y de los estados vecinos Veracruz y San Luis Potosí su monopolio en distintos giros comerciales y del área de servicios, latifundios, por ello la tramposa etiqueta que suelen ponerles a la familia Fayad Meneses de sólo ser grandes comerciantes, ganaderos, incluso terratenientes es poca cosa con lo que son en realidad, parte de la oligarquía local.

Su fogueo lo inició en cargos medios con representación nacional en las estructuras del PRI en una de las áreas de asuntos electorales, pero el

despunte como político de oficio fue al lado de su mentor, el represor y mentiroso histórico Jesús Murillo Karam, quien es el número uno de la lista de los 10 hombres más ricos de Hidalgo y el lugar décimo lo ocupa el ahora candidato del emergente "Grupo Hidalgo" Fayad Meneses.

En su trayectoria en la función pública y legislativa está marcada su especialidad policíaca contrainsurgente –jefe de departamento de documentación jurídica y ejecutiva en la PGR, subdirector de estudios legislativos de la PGR, director de informática y subdirector de docencia del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), administrador general de aduanas SHCP, procurador de justicia en Hidalgo, primer comisionado de la PF, coordinador de asesores de SSP del gobierno federal, secretario de la comisión de seguridad pública en la cámara de diputados– bajo la fachada de un refinado y "bonito" político del sistema de esos que se promueve desde el canal de las "estrellas" y demás medios masivos de comunicación impresos y electrónicos, dedicados al pernicioso mundo de la farándula, pero nunca ha dejado de ser el porro de bajo perfil que fue en la facultad de derecho en la UNAM, aunque se concebía como un "chavo de izquierda".

Como presidente de la Comisión de Seguridad Pública del Senado defendió de manera obcecada y estridente a su padrino político Murillo Karam para imponer su grotesca verdad histórica en el caso Ayotzinapa.

Omar Fayad, salta a la palestra nacional desde el fuero senatorial con su fascista iniciativa "Ley Federal para Prevenir y Sancionar los delitos Informáticos", la cual redactó de forma conjunta con los mandos de inteligencia y contrainsurgencia de la Policía Federal. Iniciativa que buscaba censurar y criminalizar el uso de internet, el periodismo digital, la libertad de expresión y la protesta popular.

Trayectoria policíaca, represora y oligarca fue la carta de presentación y currículum suficiente para que las cúpulas serviles y corruptas del PRD nacional mediante connotados personaje le ofrecieron en más de una ocasión la candidatura completa y sin condición alguna a Omar Fayad, e insistieron en otro momento pero ya con la alianza PAN-PRD, de nueva cuenta les dijo que no, porque de oportunismo, juegos de poder y mapacherías el Jr. Fayad es toda una ficha, no cayó en la treta de las cúpulas del de la revolución democrática que lo único que buscaban es posesionar a su partido que se encuentra en franca debacle y descomposición absoluta.

La perversa manipulación de imagen, discurso y promesas es una característica de los políticos de oficio al grado de llegar a lucrar políticamente con las demandas inmediatas del pueblo y con los temas que laceran profusamente a los sectores populares, como es la detención desaparición forzada por motivos políticos o sociales, con la que Fayad Meneses intenta capitalizar políticamente con la finalidad de asear su manchada imagen de profascista para que impacte en lo electoral, haciendo uso doloso del dolor de familiares, amigos y compañeros de las víctimas de este crimen de lesa humanidad y de Estado, iniciativas y leyes sólo de forma, como lo han hecho sus iguales en el poder Legislativo y gobernantes de otras entidades, pero que en esencia es una normatividad que no tipifica el crimen de acuerdo al derecho universal en materia de derechos humanos y menos castiga a sus perpetradores, para pretender omitir jurídicamente en el marco jurídico constitucional su responsabilidad como perpetrador, manipulando la regla jurídica humanitaria internacional con la vulgaridad de un límbico jurídico "de que el crimen fue ejecutado por particulares".

Omar Fayad Meneses, es señalado del asesinato del trasvesti Fernanda la Valle, a quien amenazó de muerte públicamente, cinco días después de estar en condición de detenido desaparecido fue encontrado muerto en el municipio de Actopan con marcas de torturas y dos tiros de gracia, el caso fue parado en seco tanto en el aspecto mediático como en las líneas de investigación dejándolo en las

clásicas de "crimen pasional" o "delincuencia común", en este caso ambos móviles criminales conducen a la persona de Fayad Meneses y estructuras del aparato policíaco-militar y paramilitar. ¿Un simple rasgo más de la "refinada" conducta de Omar Fayad, sadismo?

En su afán de mostrarse como un fecundo legislador en favor de las causas populares presentan banales iniciativas a destajo con lucidas intervenciones, dinámica de desesperación para formarse una imagen pública del funcionario incólume y demócrata alejado del aparato policíaco-represivo, dejó ver tal cual es la concepción y práctica real de la democracia burguesa, en una de sus frecuentes subidas a la tribuna expresó: "no [debemos] olvidar que la Constitución de la República establece que somos una democracia representativa, porque no podemos pensar que el dicho de que el gobierno es del pueblo y que el pueblo es el que manda, ustedes puedan admitir que ese dicho lo ejerza cada mexicano, porque eso llevaría a la anarquía, porque saben perfectamente que eso es imposible, porque no podríamos reunir a 120 millones de mexicanos para cada decisión que quisiéramos tomar."

No es una equivocación o laguna mental, sino una declaración con convicción de clase, ni presunto error discursivo, porque así lo concibe y ejerce la democracia burguesa: no informar, consultar y legislar a favor de las causas populares, por lo consiguiente no representan al pueblo.

Los tres restantes que no entran en la disputa real en el proceso electoral lo encabeza el ex cantante, ex miembro del PRI y Movimiento Ciudadano por el que fue candidato a gobernador y un efímero paso por Nueva Alianza, es Francisco Xavier Berganza Escorza, que le entra al relevo para cubrir el vacío de candidato que tenía el PAN a gobernador, luego de la frustrada alianza con el PRD, personaje que pasó con gran naturalidad de la farándula a consumarse en un tránsfuga político-electoral, pasando del circo mediático al político electoral.

Por su parte Morena, continua con la dinámica del organismo político-electoral del cual emergió, recoger ex priistas, caciques, empresarios y comerciantes voraces, neooportunistas y en menor medida luchadores sociales, registró como su candidato a gobernador a Salvador Torres Cisneros, ex presidente del consejo administrador de la ex cooperativa Pascual Boing.

El Partido del Trabajo, en su oportunista táctica de sobrevivencia política-electoral utiliza reivindicación del género, postuló a la empresaria Gloria Lizbeth Delgadillo Islas.

Tercia que sólo es parte del escenario coyuntural que al presentar cierta "diversidad" son un factor de convalidación del régimen, sin embargo, la determinación ya está tomada, el oligarca Omar Fayad, será el próximo gobernador de Hidalgo, por ser una decisión de los grupos de poder económico-político local y de las altas estructuras del Estado mexicano.

Estos cinco personajes y los organismos que los postulan no representan ni en papel, menos en los hechos los intereses del pueblo explotado y oprimido; en lo personal su ideología es regida por la concepción burguesa en todos los ámbitos de su vida, por tanto acciones y aspiraciones llevan ese contenido y sentido; en lo general por pertenecer a partidos políticos electorales burgueses.

La participación del pueblo en el proceso electoral en la entidad y el país, de una forma u otra, como el abstenerse pasivamente es avalar el desempleo, salarios de hambre, pobreza, explotación de la fuerza de trabajo, marginación, miseria, la represión generalizada, despojo y saqueo de recursos naturales, hambre y hambruna, la violación de los derechos humanos y constitucionales, al Estado policíaco-militar, terrorismo de Estado, crímenes de lesa humanidad y de Estado.

pdpr-epr

EL PARTIDO REVOLUCIONARIO QUE HA PERSISTIDO MÁS DE 50 AÑOS EN LUCHA ARMADA



La historia del PDPR-EPR se ha forjado en más de 50 años de lucha armada revolucionaria por el socialismo en México, décadas de lucha ideológica contra el oportunismo y revisionismo; de combate político-militar constante contra el Estado burgués mexicano y su aparato represivo, incluyendo sus fuerzas centrales, el ejército. Espacio y tiempo que necesariamente nos remite a fechas históricas reivindicativas.

Desde nuestras filas reivindicamos el 1° de mayo como fecha conmemorativa fundacional, retomándola en honor a las gestas libertarias del proletariado internacional, del cual los proletarios de México somos parte. El partido en su transitar por la historia se ha desarrollado de manera dialéctica cimentado en el ideal comunista con raíces profundas en la lucha de las masas proletarias y populares que enarbolaron las banderas por la transformación revolucionaria de la sociedad. Así el primero de mayo no se remite sólo a las siglas del PDPR, su reivindicación nos manda a los primeros núcleos fundacionales que desplegaron iniciativa y acción revolucionaria desde 1964 como Unión del Pueblo.

Recuérdese que nuestro origen y desarrollo está estrechamente vinculado a la lucha de clases presente en el país desde la década de los 50 del siglo pasado; en la lucha de masas por sus demandas inmediatas y aspiración emancipadora de la opresión política y explotación económica. He ahí la esencia reivindicativa del 1° de mayo como fecha conmemorativa del partido. En 1996 públicamente se da a conocer esta fecha para dar a conocer el PDPR y en el 2000 en el primer congreso del partido se da a conocer al pueblo que el PDPR es la continuidad histórica de la Unión del Pueblo.

Los revolucionarios que militamos en el partido con décadas de historia y tradición de lucha revolucionaria, seguimos reivindicando el 1° de mayo como fecha histórica de combate proletario y fundación del partido, porque independientemente del nombre y desarrollo que ha venido adquiriendo en su historia, se ha reivindicado el 1° de mayo como fecha fundacional.

Para abundar en cuanto a las razones históricas preguntamos a un camarada que conoce y vivió de cerca esta etapa de la vida política e histórica del partido.

Camarada, *¿Cómo y por qué se define reivindicar el 1° de mayo fecha conmemorativa de la fundación del Partido?*

La fundación del partido en este día tiene que ver en cuanto a la reivindicación de la lucha del proletariado internacional contra el capitalismo, pero a la vez entraña la lucha del pueblo mexicano, de los proletarios mexicanos contra el poder burgués, ¿a qué luchas nos referimos? A que el origen del partido en una de sus raíces está el combate de la clase obrera que se libró en 1956-59 que constituyó la crítica política de las masas proletarias al régimen capitalista mexicano, crítica que planteaba ya la lucha por el socialismo.

¿Cuál es el aspecto vinculante del 1° de mayo con la historia del partido que nos remite al 64?

Son las diferentes luchas de las masas trabajadoras contra el capital, en nuestros orígenes encontramos que la acción organizadora del núcleo fundacional está vinculado a las luchas obreras, campesinas, estudiantiles, magisteriales, de médicos y populares que se gestaron a finales de los años 50´s y las cuales tuvieron continuidad en los años 60´s, en todo caso el año de 1964 constituye una fecha referencial pero con profundas raíces en las luchas de nuestro pueblo que nos remiten a la década anterior, es decir, a la década del 50.

Cómo olvidar la convivencia política que tuvimos con los ferrocarrileros presos de convicción comunista de origen indígena en la cárcel de donde se sale fortalecido ideológicamente y con la determinación de crear organización y lucha revolucionaria, para el grupo fundacional lo determinante no era su origen indígena sino su condición proletaria, estos camaradas se asumían y actuaban como proletarios comunistas, su origen social no determinaba su participación en la lucha de clases sino su conciencia revolucionaria.

En la sociedad mexicana las diferencias esencialmente son de clase social a la que se pertenece, así, en el campo de los oprimidos y explotados nos encontramos morenos, negros, blancos, rubios, indígenas, campesinos, obreros... en tanto que del campo de la burguesía también se encuentran morenos, rubios, blancos, de aspecto indígena, es decir, la única diferencia estriba en la clase social de la que se es parte. Porque en las relaciones de explotación y opresión no es determinante los rasgos biológicos.

¿Cómo es que se da el cambio de nombre y qué ánimos privaban en ese momento?

Nos habíamos formado en el seno de la lucha de masas y la clandestina revolucionaria, donde abiertamente y sin tapujos sustentábamos nuestra práctica en el ideal comunista. Así que cuando se da el cambio de nombre, mientras en unos hubo júbilo, en otra parte de la militancia se dio la incertidumbre y cierta imposibilidad para poder combatir frontalmente posiciones derrotistas que ideológicamente estaban doblando las banderas de la lucha por el socialismo.

Hoy a la distancia podemos aseverar que políticamente el cambio de nombre se dio de manera encubierta y con dolo de los revisionistas. Uno de los argumentos esgrimidos para el cambio del nombre fue que las siglas PROCUP y su significado resultaban *sectorialista y reduccionista* a una sola clase social, decían que éramos *obreristas*; otro más, fue que había que decir ante el pueblo lo mismo pero con otras palabras, es decir, explicar la realidad apoyándose supuestamente en la teoría del marxismo pero sin decir que era marxismo, un tercero fue supuestamente para combatir la leyenda negra y engañar al enemigo.

Incertidumbre y desconfianza cuando a la militancia se nos informó sin mayor discusión política, así resultó que ya no éramos PROCUP sino PDPR, que éste lo conformaban 14

organizaciones, sin embargo, todos aquellos que habíamos ingresado al partido que veníamos desarrollando el programa de lucha bajo los métodos y táctica establecida, sabíamos, conocíamos cual era nuestro origen, habíamos sido reclutados, nos habíamos incorporado conscientemente al partido llamado PROCUP, dichas organizaciones en realidad eran las diferentes estructuras de organización clandestina que existían en el país.

Esto no quiere decir que se niegue la existencia de compañeros que habían militado en otros procesos revolucionarios, su participación dentro del partido no era como estructuras de esas organizaciones, sino como individuos que habían adquirido compromiso revolucionario a título personal en el partido. En cuanto al ambiente de la discusión resulta absurdo sostener que se va enseñar el marxismo, que se va a hacer un análisis marxista de la realidad sin recurrir al marxismo, constituye una bufonada sostener que hay que decir lo mismo pero con otras palabras, eso es postmodernismo y se pretenda o no, significa la renuncia y claudicación de la concepción marxista.

Del argumento del obrerismo podemos decir que fue esgrimido desde la campaña anticomunista sostenida por los centros ideológicos del imperialismo, una tesis desde las posiciones claudicantes y hasta contrarrevolucionarias como lo es el trotskismo, en el mejor de los casos es un planteamiento con sustento en el postmodernismo. El argumento en sí niega la necesidad de la vanguardia revolucionaria para desplegar la lucha contra el capitalismo y el imperialismo.

Del supuesto a combatir la leyenda negra contra el partido carece de todo fundamento, ésta tuvo origen desde el Estado y para estas fechas ya la habíamos derrotado en todos los frentes. En cuanto al supuesto de engañar al enemigo en el campo de la lucha de clases es una inocentada.

Obviamente a ese ambiente había otro, el de la identificación política e ideológica entre los militantes que cerramos filas en torno al programa de nuestro partido en esa etapa, es decir, reivindicar el proyecto inicial. Se trataba de dar un impulso mayor a la lucha armada revolucionaria en el país, para la mayoría fue fuente de satisfacción ser partícipe de las nuevas tareas que comprendía esa etapa de la revolución.

Pronto se expresaron las contradicciones internas y con ellas la manifestación abierta de la crisis ideológica y de dirección que devino en las posiciones fraccionalistas y separatistas, que culminaron con un largo proceso de depuración partidaria del cual es ampliamente conocido por propios y extraños. Ese fue el ambiente que se vivía en aquellos años, camaradas.

Bien, en la respuesta dada por el camarada, están expuestas de manera general las razones del cambio de nombre y la lógica del desarrollo y crecimiento del partido. Queda claro que como partido habíamos alcanzado un desarrollo cuantitativo que demandaba cambios en cuanto a estructura y dinamismo, más no de objetivos, línea política y método.

También queda claro que la reivindicación del 1° de mayo como fecha histórica y fundacional del partido tiene origen en los combates de las masas proletarias contra el capital en el plano internacional; que en nuestro país está estrechamente vinculada a las luchas de las masas obreras, campesinas, estudiantiles, magisteriales y populares que se desarrollaron previo, durante y después de la conformación del primer núcleo fundacional.

Así este 1° de mayo de 2016 se cumplió un año más de lucha armada revolucionaria por el socialismo en México, fecha que los militantes y combatientes del PDPR-EPR conmemoramos desarrollando trabajo de organización y acción revolucionaria. ¡VIVA EL PDPR-EPR!

pdpr-epr

SOBRE EL PDPR

La unidad ideológica, política y orgánica del partido es necesaria para que pueda desplegar en su unidad de acción todo su potencial en la lucha por la transformación revolucionaria de la sociedad.



Un partido no sirve por mucho que se diga ser revolucionario, obrero o comunista, si no se plantea la toma del poder político; si no se rige por la teoría revolucionaria y con los métodos para conseguir los objetivos históricos. Si claudica en el camino, sólo habrá servido y servirá de comparsa para que la burguesía se sostenga en el poder, con ello estará traicionando los intereses de la clase a la que dice representar.

Hace algún tiempo que se planteó la necesidad de la reorganización en todos los pilares de la revolución, por mandato del congreso se retoman las concepciones teóricas-organizativas del partido que se habían abandonado, se llevó a cabo una labor de reeducación política para que el militante retomara la práctica revolucionaria en lo que corresponde a la teoría, la estrategia y táctica, la metodología y la experiencia propia para continuar en la lucha por la revolución socialista.

Esto se debe a que en años anteriores cuando se dio la crisis de dirección en el partido, se vislumbró que de continuar en la lucha con posiciones oportunistas, reformistas, con elementos inestables, claudicantes, renegados, de llevar en la práctica formas burguesas de hacer política, nos llevaría al fracaso y más temprano que tarde a la derrota de las fuerzas revolucionarias.

La cohesión, una disciplina férrea y consciente de la necesidad de hacer la revolución socialista acorde a las necesidades que exige la realidad

social se estaba minando de manera paulatina, por tanto las fuerzas comunistas no podían resignarse a esa posibilidad si se continuaba con este tipo de elementos dentro del partido.

Uno de los puntos esenciales de nuestra metodología ha sido el de nutrirnos de los elementos de avanzada, que han arribado a la comprensión de la necesidad histórica del socialismo, situación que ha rendido frutos pues esa conciencia permite ir construyendo los pilares fundamentales de la revolución de manera correcta, sin embargo, para algunos esta forma de crecimiento cualitativo del partido lo vieron como un obstáculo para el crecimiento rápido, esta concepción política obedeció a que los métodos de construcción y reclutamiento del partido habían sido deformados.

El abandono de la metodología de construcción se fue dando de manera gradual y sigilosa, donde la ideología burguesa impregnó a una parte de la dirección del partido, que fue adoptando de manera declarativa y práctica los "juicios críticos" contra la teoría marxista sustituyendo los principios del centralismo democrático por el de la horizontalidad, llegando al absurdo de sostener que los acuerdos no eran obligatorios para todos porque eso era antidemocrático.

Estos exmilitantes calificaban de duros o dogmáticos a algunos compañeros que sostenían una posición marxista, crítica, consecuente y firme en la lucha por el socialismo, que tenían prestigio moral entre la militancia a los cuales se les catalogaba de hacer culto a la personalidad. Atacaron con infinidad de epítetos -como autoritarios, estalinistas, ortodoxos, dogmáticos, duros, militaristas- en realidad lo que buscaban era socavar el prestigio de los fundadores del partido.

Como combatientes por el ideal comunista no podemos renunciar a que el partido sea el destacamento de vanguardia, no sólo por su composición clasista sino fundamentalmente por su concepción teórica, ideológica y su práctica en la organización y dirección de las masas trabajadoras desde la clandestinidad.

Con el abandono del marxismo y con la aplicación de una estrategia, táctica y metodología no revolucionaria por parte de algunos exmilitantes se estaba sosteniendo un partido sin unidad, sin disciplina, para que marchara a la cola de los acontecimientos, negando la necesidad de la vanguardia proletaria, en los hechos era la renuncia de la lucha por el socialismo.

La mayoría de la militancia seguimos teniendo la concepción de partido y la entendemos como: "la unión de voluntades, capacidades y recursos destinados para la revolución" que no deja de lado lo que Lenin planteó como la "suma de sus organizaciones, donde sus miembros están afiliados a una de sus organizaciones del partido" o "como unidad de voluntad incompatible con la existencia de fracciones".

En la práctica revolucionaria el compromiso de incorporarse al partido se hace de forma personal y es al partido al que se debe de dar cuenta de la actitud que se asume en cada actividad, en cada tarea, en cada acto de la construcción revolucionaria, donde cada militante participa en una estructura.

Hace ya algunos años que se le dio la lucha ideológica a las concepciones no proletarias que estaban emergiendo al interior del partido, fueron derrotadas políticamente y el partido salió fortalecido.

pdpr-epr

Revolución a Debate

¿PARA QUÉ ORGANIZAR AL PUEBLO?

En nuestro trabajo de organización en las masas trabajadoras nos encontramos con diferentes expresiones políticas que plantean al igual que nosotros organizar al pueblo, de hecho lo hacen, lo movilizan y lo estructuran, sin embargo, los objetivos son diferentes y en el transcurso del conocimiento en la viva práctica surge la pregunta obligada, ¿para qué organizamos al pueblo? Según la respuesta, quedan expuestos los objetivos y motivos por los que se impulsa la organización y la lucha de las masas trabajadoras, se organiza para liberarlas de la explotación y opresión o para que acepten dócilmente dichas cadenas que las aten al intenso proceso de deshumanización donde el hombre se niega a sí mismo.

En términos generales podemos decir que en el conjunto del movimiento popular encontramos diferentes posiciones políticas que se expresan en la forma de organizar, de luchar, de estructurar a las masas trabajadoras, las que indican las diferentes posiciones ideológicas y políticas de las cuales se parte para organizar y movilizar al pueblo, en consecuencia de los objetivos e intereses de clase que se defienden.

El militante revolucionario en tanto que es un transformador social, un científico social congruente, al momento de plantearse la organización del pueblo parte necesariamente de resolver el problema metodológico de ¿qué hacer?, ¿por dónde empezar?, ¿para qué organizamos?, ¿cómo organizamos al pueblo?, ¿qué tipo de organización necesita el pueblo?, ¿cuándo avanzar y cuándo retroceder?,…

El punto de partida de todo aquel que pretenda transformar la realidad existente es el conocimiento profundo de ésta, apoyándose en categorías científicas que le permitan no sólo el conocimiento causalístico de los fenómenos y procesos sociales sino también los medios y formas para su transformación, porque de lo que se trata no sólo es interpretar la realidad sino fundamentalmente transformarla, agregaríamos, de manera revolucionaria.

Según la concepción que se tenga acerca de la sociedad, la naturaleza y el papel del hombre en éstas, serán las formas de organizar, de actuar, los instrumentos y herramientas que se implementen ya sea para mantener o transformar el actual estado de cosas. El ¿Qué hacer?, ¿el cómo organizar?, ¿para qué organizamos?, ¿qué objetivos nos proponemos?, ¿contra quién luchamos? Adquieren contenido y explicación en el cómo interpretamos la realidad y bajo qué concepción lo hacemos.

Podemos ir concluyendo que no es la acción empírica o espontánea de las masas la que transforma el actual régimen de explotación y opresión capitalista, sino la acción consciente de éstas que comprenden las causas de la explotación y opresión interiorizando la necesidad de la transformación social con la crítica política de las masas que se expresa en su nivel superior de lucha en la crítica de las armas.

Nos explicamos. El militante revolucionario en la medida que es un transformador social, se apoya en categorías científicas para estudiar y

comprender a profundidad y amplitud la realidad objetiva a la que se enfrenta, al mundo material y social en el cual existe, de ahí se desprenden las formas organizativas y de lucha para resolver problemas y necesidades en función de los intereses de clase, por consecuencia todo acto por pequeño que sea obedece a una concepción ideológica y a un interés de clase.

En el conjunto del movimiento popular hay quienes parten de la tesis de "la profunda crisis del Estado mexicano y sus instituciones, atadas a la cultura de la corrupción"; de que "las fuerzas progresistas deben dejar atrás el protagonismo y el sectarismo que la aniquilan" y en función de tal análisis de la realidad mexicana proponen de cara al 2018, "construir un frente político electoral fincado en principios y valores éticos, articulado en torno a intereses comunes. La izquierda lucha por la utopía del cambio democrático".

Se parte de un análisis que circunscribe las contradicciones irresueltas en el país al factor moral de los hombres y no a las profundas contradicciones inherentes del capitalismo como modo de producción; se parte de la "incapacidad", "crisis", o "imperfección" del Estado mexicano y no a su carácter de clase que explica su condición de instrumento de opresión para garantizar explotación económica.

Bajo esta tesis es fácil observar una conclusión, el Estado mexicano, el régimen de opresión y explotación, la democracia sin adjetivo son perfectibles y sólo así podemos entender el planteamiento del llamado a la formación de un frente electoral para hacer realidad "la utopía del cambio democrático".

Se contrapone a la que plantea que el Estado es un instrumento de opresión política para garantizar la explotación económica y el régimen político fincado en la explotación del hombre por el hombre; en consecuencia más que ausencia o crisis del Estado lo que existe en México es un Estado policíaco militar y un estado de derecho oligárquico.

Dos análisis de una misma realidad, dos posiciones políticas que reflejan intereses diferentes, dos alternativas distintas con alcance histórico diferente que se reduce a "hacer más perfectible" el actual régimen o su transformación revolucionaria.

Nos queda claro que para algunos el objetivo de organizar al pueblo sólo es por el cambio "democrático", lo cual significa dejar intactas las bases de la explotación económica y la opresión política. Para los revolucionarios por el contrario, nuestro planteamiento es concreto, debemos organizar al pueblo en torno a la transformación revolucionaria de la sociedad, en torno a las banderas de la revolución socialista.

Por cierto, desde los medios académicos se plantea que "el comunismo y socialismo han desaparecido del escenario político nacional, que sólo existen en los subsuelos y los subterráneos", afirmación que no es objetiva, porque en el campo de los oprimidos y los explotados organizados en torno a la alternativa de la transformación de la sociedad por métodos revolucionarios estos dos objetivos nunca han dejado de ser referentes históricos, por consiguiente, según el medio en el cual nos movemos es el tipo de posición política e ideológica con la que nos enfrentamos. Ciertamente, en los medios donde se forma la intelectualidad que reproduce al régimen impera la concepción postmodernista que ha llevado a la pérdida de la brújula ideológica, en las filas de los políticos de oficio lo que predomina es el eclecticismo ideofilosófico que justifica la doblez ideológica y la conciliación de clases.

Respecto a la unidad a toda costa en torno a las coyunturas electorales la experiencia nos dicta que bajo esa bandera se encubre la conciliación de clases, se termina avasallado por las formas burguesas de hacer política y donde había masas combativas terminan siendo masas clientelares ahogadas en las formas burguesas de hacer política.

En cuanto al término "izquierda", éste se presenta de manera nebulosa, pero podemos

empezar por desbrozar el terreno. Nadie se puede asumir como de izquierda si no sostiene combativa y congruentemente un programa anticapitalista y antiimperialista, en donde no hay lugar para la vaguedad teórica-ideológica mucho menos para el pragmatismo ramplón y la ausencia de compromiso con los intereses populares.

Desde nuestra trinchera planteamos que ante todo debemos asumirnos como revolucionarios, sin renunciar un ápice por lo que somos y luchamos, es decir, combatientes por el ideal comunista, de lo cual no debemos avergonzarnos.

Es entendible que para muchos "la izquierda" o "las izquierdas" se reduce a la posición que absolutiza la lucha electoral, por su concepción política todo lo reduce a ser oposición política sometiendo toda la lucha a los métodos pacíficos y dentro de los estrechos marcos de la democracia burguesa, lo que salga de ellos es condenable, demonizado y descalificado sin mayor argumento.

Sin otro propósito que analizar los resultados de la práctica política regida por este programa de lucha, ¿cuál ha sido el resultado en todos estos años? Tenemos una realidad cruda y muy ilustrativa, quienes han desarrollado la táctica electoral como forma de lucha absolutista terminan por ahogarse en las formas burguesas de hacer política, en consecuencia se han perdido en las profundas grietas del enemigo, en su práctica reproducen la cotidianidad burguesa y hacen culto a las formas de vida de la clase que detenta el poder. En el fondo se aspira, se guarda la esperanza de ser parte de los opresores y explotadores.

No son las coyunturas electorales por donde debe transitar el movimiento popular, no son éstas la alternativa para las masas explotadas y oprimidas, lo que se debe construir es el poder político del pueblo, es a él a quien debemos ampararnos y no al poder burgués. Lo que requieren los explotados y oprimidos no son falsas esperanzas sino instrumentos eficaces de lucha, organismos de combate popular, entre ellos ciertamente la construcción de un amplio frente de masas que despliegue el programa de lucha en donde se defiendan congruentemente los intereses populares, donde exista claridad política e ideológica de lo que se trata es de derrocar el poder burgués, de transformar la sociedad capitalista, de organizar e impulsar combativamente la lucha contra el capitalismo.

Ahí donde desde una posición academicista sólo se ve "la máscara del capitalismo para no cumplir su obligación el capitalista para negar sus obligaciones patronales", lo que en realidad existe es la relación capital-trabajo, donde se finca la explotación del hombre por el hombre. Así es como se debe explicar al pueblo, de otra manera se le priva a éste de que adquiera conciencia revolucionaria.

Otro de los planteamientos con los que nos encontramos en el seno de la lucha popular es aquel que sostiene que [la izquierda no se sustenta únicamente en el denominado proletariado, no debemos extrapolar a la población en apenas dos ámbitos; costumbre fehaciente de la izquierda. No sólo existimos "proletarios y capitalistas" o simplificando "pobres y ricos", en nuestro país, en donde gran parte de la actividad económica se encuentra en el sector de servicios, se desdibuja la relación capitalista y obrero].

¿Qué podemos decir? Es el argumento clásico del postmodernismo, una posición que quita el filo revolucionario de la conciencia de los oprimidos y los explotados, y a la vez el desconocimiento u omisión de las leyes que rigen el desarrollo del capitalismo como modo de producción de donde se desprende una táctica que impulsa a la conciliación de clases.

La polarización de la sociedad la encontramos agudizada en las sociedades capitalistas, es un fenómeno inherente de tal modo de producción, en consecuencia, como en cada uno de ellos que ha transitado la humanidad existen clases fundamentales y no fundamentales.

En nuestra sociedad esta ley se expresa en la existencia de la burguesía y el proletariado como

clases fundamentales y a la vez la existencia de clases no fundamentales y sectores sociales que no se sustraen a la lógica que impone el capital; la expresión "pobres y ricos" más que una simplificación es una vulgaridad teórica que denota ignorancia política y presentada como supuesta forma sencilla de enseñar la teoría marxista al pueblo, pero en los hechos diluye la esencia política de la relación entre las clases sociales.

En cuanto a la "terciarización" de la economía mexicana explica tanto el subdesarrollo y la dependencia con respecto al imperialismo en donde no se diluye para nada la relación capital-trabajo que se traduce en explotación económica y opresión política.

Y en esta misma lógica argumentativa se sostiene que "la juventud se siente excluida de los asuntos políticos, se le ve poco interesada", un planteamiento que no coincide con lo vivido desde la misma juventud. Este sector, sobre todo la juventud proletaria desde hace décadas estamos combatiendo contra el régimen, sólo que tal combate popular no se da en los marcos de la estrecha democracia burguesa, no es en esas instituciones donde se libra la esencia de la lucha de clases.

Sostener que por el proceso de enajenación y despolitización no hay movimiento de la juventud es un planteamiento absoluto y soberbio, porque a pesar del intenso proceso de enajenación y la despolitización que han creado las posiciones postmodernistas en su posición desideologizante, la organización y movilización juvenil existe, sólo que ésta es de carácter proletario y no corre en los pasillos del poder burgués, ni tampoco es mediática.

Para terminar, se sostiene desde la trinchera de la "izquierda" que la tarea de ésta es "el apoyo a las movilizaciones sociales de las denominadas minorías", que "se debe dar poder a la sociedad civil organizada por la vía institucional". ¡No se está de acuerdo con las acciones políticas de masas que afecten los intereses del capital!

Los explotados y los oprimidos no constituyen la minoría, por el contrario es la inmensa mayoría de nuestra sociedad, tampoco es una ínfima minoría la que hoy se moviliza contra el régimen y por la exigencia de infinidad de demandas inmediatas. Quien explota y oprime sí constituye una minoría y contra ella hay que organizar al pueblo, para ello debemos proporcionar armadura ideológica, de otra manera nos perderemos en el mar de la confusión teórica ideológica y los métodos y tácticas de lucha resultarán ineficaces.

Lo que requerimos los explotados y los oprimidos, insistimos, es la construcción del poder político del pueblo que se va concretando en la existencia y construcción de organismos de combate popular que desplieguen lucha revolucionaria y es en ella como vamos construyendo la unidad, la cual tiene punto de partida en la claridad política e ideológica.

No es la coyuntura burguesa la que libera al pueblo, sino la organización que lleva implícita el poder político de él; no es la absolutización de la lucha electoral y parlamentaria la que libera a las masas de la explotación y la opresión, sino la lucha revolucionaria que rompe tal dominación con la crítica política de las masas que tiene su mayor expresión en la crítica de las armas.

El ¿Qué hacer? Nos hace referencia al programa de lucha, a los métodos y las tácticas. Su definición tiene punto de partida en el análisis científico de la realidad y no es con teorías nebulosas o con el eclecticismo y diversionismo ideológico donde encontramos las herramientas para la interpretación objetiva. Los explotados y los oprimidos debemos interiorizar que sólo la teoría revolucionaria puede generar práctica revolucionaria y viceversa.

Los revolucionarios, el militante de nuestro partido nunca debe perder de vista que nosotros organizamos al pueblo para hacer la revolución socialista. Se trata de destruir el poder burgués y no "establecer dignificantes relaciones con él".

pdpr-epr





PENSAMIENTO DEL MILITANTE COMUNISTA

Escuela Permanente de Marxismo y Lineamiento Político

A 146 AÑOS, LENIN ¡PRESENTE!

A ciento cuarenta y seis años del nacimiento de Vladimir Ilich Ulianov Lenin, 22 de abril de 1870, el mundo entero desde los aparatos ideológicos burgueses y desde la hegemonía imperialista pareció permanecer indiferente, cotidiano, monótono, común, como cualquier otro, de la misma forma que la vida que el capital nos ha impuesto a los asalariados de nuestra época; al igual que otras fechas históricas de importancia trascendental para los explotados y oprimidos del mundo, se ha tratado de ahogarlo en el silencio, en el olvido, enterrarlo en el pasado condenándolo al sarcófago de la historia.

Y con la fecha al hombre, Lenin, al jefe revolucionario, al estratega, maestro y guía del proletariado; junto con Lenin toda la teoría revolucionaria, sus grandes jefes, por extensión a toda la concepción marxista y a sus partidarios en la actualidad, a quienes mantenemos sin arredrarnos en pie de lucha la revolución socialista, a los comunistas del mundo.

Quien lo ha reivindicado una vez más no han sido los grandes centros del conocimiento de la burguesía, que han gastado, gastan tinta y saliva sin regatear con personajes que son "grandes íconos" de la historia en distintas épocas, incluida la de Lenin y su contexto, ni los "máximos" representantes del pensamiento "crítico y libre" que ha hecho de estos centros su lugar predilecto de domesticación ideológica, cual fogoneros y herreros medievales que en su taller quitan y ponen filo a unas y otras espadas, el santuario oficial desde el cual se decide a quien ensalzar, a quien condenar y hacer de su práctica un modus vivendi ajustable a la oportunidad del momento.

En estos momentos de embestida imperialista el legado histórico de Lenin y la bandera de lucha que representa, con motivo de su nacimiento, no podía ser hondeada sino por aquellos sobre los que recae la esclavitud asalariada y que han comprendido que por más cuadros de la realidad que le presenten en los que aparece como copartícipe y cobeneficiario de su situación, el responsable es una clase social y sus aliados, que esta clase social sigue siendo la burguesía. Por los que nunca hemos renunciado ni se han avergonzado del pasado, de la historia de la lucha de clases tanto del país como de los distintos pueblos del mundo.

A casi ciento cincuenta años del nacimiento de Lenin, los explotadores siguen ejerciendo la dictadura del capital, el imperialismo continúa imponiendo su política de saqueo y en la mayoría de los países la burguesía es la clase que explota y oprime a millones de trabajadores. Pero al igual que la existencia del capitalismo como régimen social, el proletariado como clase sigue sosteniendo sus reivindicaciones e intereses; su

voluntad de lucha por terminar con la explotación económica y opresión política persiste a pesar de las concepciones y actitudes derrotistas que se han engendrado y se han reforzado después de la restauración del capitalismo en la URSS, 1991, sobre todo por parte de aquellos que han decidido renunciar a su pasado y abrazar las banderas que en toda guerra el enemigo ofrece al claudicante.

Han transcurrido casi cien años desde que el primer Estado socialista se instauró en el mundo, cuando la primera revolución proletaria triunfó en Rusia en 1917 con los bolcheviques como vanguardia del proceso revolucionario y con Lenin como jefe de la revolución; casi cien años en que el proletariado internacional viera materializadas sus reivindicaciones y diera al conjunto de explotados y oprimidos del mundo entero un referente y faro en la lucha de clases. Son prácticamente más de cien años de lucha de clases aguda con Lenin presente, lucha que cada vez se ha tornado más intensa y violenta.

Y a esta distancia histórica ¿Cuáles han sido los resultados de este periodo de lucha a la luz del legado de Lenin?

En un repaso general de la historia en algunos de sus aspectos más relevantes tenemos el triunfo de varios procesos revolucionarios en distintos países, bajo los principios leninistas de organización revolucionaria, marxismo militante y consecuente que ha dado hasta la fecha muestra y ejemplos históricos de lo correcto de la teoría y práctica revolucionaria del marxismo. Al mismo tiempo, en este periodo de lucha de clases, el imperialismo se ha hecho patente tal como lo desenmascarara Lenin, en cada proceso revolucionario triunfante y en todos los países donde el capitalismo mantiene su dominio, su forma y métodos de violencia dejan al desnudo su esencia y carácter inhumano, de clase burguesa.

Por cada nuevo Estado socialista que se instaura en el mundo, nuevas tácticas y nuevos aliados ha buscado el imperialismo, siendo el común la intervención militar de las potencias imperialistas tanto en los países que desarrollan la lucha revolucionaria hacia el socialismo, o que hayan triunfado, como en aquellos que tienen grandes riquezas naturales, imponiendo una política de saqueo y rapiña. Una característica que se configuró desde que existió el primer Estado proletario en el mundo en 1917 y al que trataron de ahogar con el ejército blanquista, sólo que ahora los métodos y las formas son más variadas pero en esencia las mismas y el ejemplo siguen siendo los países socialistas y los que no se encuentran bajo la dependencia política imperialista.

Apostando siempre por ahogar en sangre a todo proceso revolucionario que tenga por línea organizativa los principios marxistas, creando y reinventando toda una gama de teorías y concepciones revisionistas con la ayuda de traidores y claudicantes del marxismo y de los métodos revolucionarios, a los cuales el propio Lenin señalara y denunciara como tales en su época. Estos métodos han sido en los últimos años una gran veta ideológica de explotación para todos los partidos socialdemócratas, reformistas y revisionistas de distinto corte pero todos fieles a su aspiración liberal-burguesa que incrementan sus ansias en tiempos de crisis del régimen.

No podemos dejar pasar, en esta vista retrospectiva, la maniobra imperialista a la que se recurrió para despojar al proletariado internacional de los principios organizativos con los cuales Lenin lo dotó y llevó al triunfo la revolución de octubre, el centralismo democrático y la disciplina revolucionaria como eje rector del partido del proletariado, como garantía de lucha por los intereses de clase de los explotados y oprimidos. Principios de los que, ya desde los tiempos de Lenin en la lucha ideológica contra las fuerzas conciliadoras, se oponían coléricamente muchos de los que posteriormente pasaron a ser parte de los instrumentos del imperialismo en la lucha contra el comunismo internacional, personajes como Trotsky y sus partidarios que valiéndose cobardemente de la muerte de Lenin y no pudiendo sostener sus ataques contra él sin mostrarse como

traidores y contrarrevolucionarios, siguieron enfilando sus ataques contra su legado sólo que ahora contra quien retomaba la estafeta leninista, Stalin.

Maniobra y táctica que al transcurso del tiempo dio sus frutos putrefactos, envenenando y emponzoñando a todo aquel que comió de ellos, unos con todo propósito por ser representantes y promotores de semejante peste y otros por ingenuidad, descuido o "contagio". En ambos casos el caballo de Troya que el imperialismo y todos los enemigos del proletariado y del comunismo utilizaron y han utilizado para atacar y tratar de destruir la ideología proletaria, la teoría revolucionaria, así como para aniquilar a las fuerzas proletarias que se mantienen consecuentes a pesar de toda la encolerizada ofensiva desatada con la disgregación de la URSS y todos los logros conseguidos por ésta en los distintos países del mundo, incluidos los socialistas.

Así como en su momento los oportunistas se agazaparon al lado de Lenin y tras su muerte lo idolatraron para tratar de sepultar su legado atacando a Stalin, alejarlo de las masas y hacerlo inalcanzable al común del pueblo, al dejar de existir el primer Estado socialista que fundara Lenin, estos mismos oportunistas con distintas pieles se han desenfundado de cuerpo completo para entregarse sin recato alguno en el tálamo de la contrarrevolución, tratando de disimular esta inclinación la mayoría guarda el decoro ideológico bajo el principio del horizontalismo democrático.

En eso ha devenido la esencia antileninista y antimarxista que en su tiempo Lenin combatió contra los capituladores de la revolución proletaria y partidarios de la revolución burguesa, de los elementos pequeñoburgueses.

Y en ese sentido, en México, la lucha de clases ha seguido igualmente esa constante en su esencia, medios y objetivos, en ese transcurrir más de algún "luchador social" y/o "personalidades respetadas de izquierda" se ha visto en la necesidad de mirar retrospectivamente para agitar en su favor la propaganda del "reformismo y la democracia", aludiendo a "truncados procesos de unidad de la izquierda" para justificar al fin "las relaciones de la izquierda con el poder".

Por la magnitud que representa para la lucha de clases el núcleo ideológico de Lenin, hoy los enemigos de la voluntad del proletariado hecha poder político, siguen citando los "grandes errores" de las experiencias del socialismo, las deformaciones y degeneraciones a las que dieron origen –dicen-; casi en forma de axioma político ponen siempre el acento en el supuesto horror y lo inhumano, tratando de volver aborrecible de forma a priori para el propio pueblo toda práctica revolucionaria que tenga como finalidad el socialismo.

Receta en mano los perros más trashumantes lo hacen simple, declaran sin más que tal o cual experiencia y/o proceso no es socialismo, que tal cosa no ha existido jamás, que lo que en un principio era una legítima aspiración popular degeneró en algo impensable, o simple y llanamente descargan con disimulado maniqueísmo todo error y dificultad propio de un proceso sociohistórico y revolucionario en una persona, o "un grupo". Tratando con esto una vez más de descabezar y aniquilar a las fuerzas comunistas del mundo, alejándolas precisamente de lo que Lenin las dotó, del partido con principios organizativos revolucionarios y de sus más destacados representantes en cada época, de la vanguardia y dirección revolucionaria.

A ciento cuarenta y seis años de su nacimiento, Lenin, su vida, su pensamiento, su obra y legado histórico perdura a través del tiempo para el proletariado internacional, es y seguirá siendo el maestro y guía en la lucha de clases que se libra por los distintos pueblos del mundo contra el imperialismo, jefe revolucionario del internacionalismo proletario que sigue manteniendo en alto las banderas del ideal comunista, de la revolución proletaria y de la dictadura del proletariado. Vladimir Ilich Lenin, ¡presente!

pdpr-epr

PUNTOS DE REFLEXIÓN IDEOLÓGICA

Planteamientos revolucionarios de nuestro pensar y actuar

Somos comunistas, nos reconocemos como camaradas en la práctica cotidiana que realizamos, vivimos en el pueblo porque somos del pueblo, no aspiramos a nada más que a la total emancipación, a la libertad y realización del hombre como ser genérico, como especie con potencialidades infinitas; luchamos por construirnos y a la vez construimos para el pueblo, con objetivos claros, sin titubeos, sin ocurrencias ni elucubraciones.

Somos conscientes del lugar en el que vivimos y damos una explicación científica a los fenómenos y procesos que ocurren a nuestro alrededor. El análisis es nuestra principal herramienta para poder transformar el mundo, no podemos pretender transformar la realidad o asumir una posición crítica si no buscamos solucionar las contradicciones que se nos presentan día a día, y no podemos pretender resolverlas si no aceptamos que existen, si no comprendemos cómo es que funciona la realidad. Comprender, bajo premisas filosóficas y científicas, la forma en la que vivimos.

La realidad, el mundo, es cognoscible y es una unidad concatenada, en donde todos los hechos dependen entre sí. Concebimos la naturaleza, el ser, en tanto existencia material en constante movimiento y desarrollo, esto va a regir nuestra forma de percibir la realidad y la forma de responder ante las contradicciones que se nos presentan, así como la alternativa que le damos a los problemas. Todo individuo tiene posiciones filosóficas que dependen de su condición subjetiva, que depende de la sociedad en la que históricamente se ha desarrollado y del lugar que ocupe en ella como ser social.

El hombre tiene la capacidad de transformar de forma consciente y creativa nuestro alrededor, así construimos nuestro pensamiento bajo la relación que tenemos con esa realidad material. Por tanto nuestros pensamientos no son una creación individual ni autónoma, mágica o divina, ajena a la realidad, de lo existente, de nuestra relación social y del medio en el que nos desarrollemos.

Actuamos bajo necesidades, ya sea individuales o colectivas; y siempre bajo un interés, sólo aquél que busca engañar o traicionar oculta y ni siquiera reconoce sus intereses ya sea como sujeto o como clase. La estructura lógica del pensamiento bajo premisas dialécticas nos permite acercarnos a la comprensión del mundo y encontrar siempre de forma colectiva la mejor vía para el desarrollo de nuestros objetivos, en este caso la revolución socialista para eliminar la explotación y la opresión, comprobando todo actuar bajo el criterio de la práctica, asumiendo las responsabilidades de lo que acontezca y conduciéndonos bajo principios que permitan en todo momento el desarrollo de la lucha.

Bajo este entendido partimos de principios ideo-filosóficos, bajo una concepción científica de la realidad, bajo las necesidades de la actual etapa en la que nos encontramos y las condiciones que vivimos en el terreno local, nacional e internacional, regidos por la teoría-práctica revolucionaria, comprobando nuestro decir con la práctica viva de la lucha en las masas, contra el enemigo y en nuestra propia vida cotidiana, bajo estas premisas discutimos todo bajo argumentos científicos y bajo el resultado de nuestra praxis. Éstas son sólo premisas muy generales para dar un pequeño acercamiento sobre nuestra forma de



concebir la realidad y la forma en la que actuamos ante ella, teniendo en cuenta que nuestros dichos y aseveraciones, declaraciones e información son producto de análisis consciente y de la práctica viva y revolucionaria, y no de experimentos ni especulaciones, ocurrencias o estado de ánimo.

El revolucionario no es un ente aislado, ni es una idea romántica fílmica, es fruto de las condiciones históricas. Debe estar seria y adecuadamente preparado, regido bajo el humanismo proletario, no necesitamos "vendernos" mediáticamente, nuestros principios y nuestra praxis política nos representan como sujetos colectivos, científicos sociales, como sujetos revolucionarios, como comunistas.

El análisis de la realidad, punto de partida de nuestras posiciones políticas

¿Cuál es la situación actual en materia económica, política y social? En otras palabras ¿Qué está pasando en nuestro país? ¿Por qué pasa lo que pasa? ¿Sobre qué bases y qué pensamos sobre lo que vivimos día a día? La respuesta a esto nos dará una pequeña muestra de las diversas posiciones que se manifiestan y con las que nos hemos encontrado en el terreno de la lucha de clases que actualmente vivimos. Bajo las premisas anteriormente señaladas fijamos una postura.

¿En qué condiciones se encuentra el mundo y en particular México? Es innegable que vivimos en una crisis económica recurrente y estructural del capitalismo, es una realidad objetiva. El negarlo es engañar al pueblo y solapar las medidas que han tomado para darle solución, el adornarlo es manipular y disolver la verdadera raíz de los problemas que suceden. Con mayor magnitud se concentra y se centraliza el capital, estamos en tiempos de los monopolios, de las gigantescas corporaciones financieras que todo buscan dominar, de la exportación de capital a los países dependientes y de la constante lucha y reparto del mundo por los países imperialistas.

Existe un incremento exacerbado de la inversión extranjera directa, promovida desde las juntas administrativas, en los países dependientes y funcionales como lo es México, que busca mayor expoliación y saqueo de los recursos. Se ha profundizado la pauperización manifiesta en la pérdida del poder adquisitivo del salario, extendiéndose el hambre por todo el país como reflejo de la crisis alimentaria.

¿Cuál es el origen de todo esto? Esta crisis se genera por la contradicción fundamental del capitalismo, el carácter social de la producción y la apropiación privada de la riqueza social. Esto es como punto de partida para entender lo que acontece en el mundo de forma muy general. Producimos de manera social y los que se apropian de la mayoría de la riqueza social es un pequeño grupo de oligarcas.

Se están desarrollando cada vez más las condiciones para una tercera guerra mundial, se incrementa el número de guerras de rapiña y la implantación de estados policíaco-militares como forma de darle solución a la crisis en los países dependientes, es decir, reforzar los eslabones más débiles o más vulnerables del sistema capitalista.

Se han implementado desde hace años políticas neoliberales y se ha intensificado el terrorismo de Estado como política de gobierno, ¿qué quiere decir esto? Que se ejerce la violencia de clase sistemática y generalizada contra todo el pueblo, para ceñir las cadenas de la esclavitud asalariada.

Estos son los hechos que vivimos a diario, la realidad que todo el que está en relación con las masas trabajadoras, con el pueblo explotado y oprimido conoce. Rasgos generales de nuestra realidad en los cuales debería profundizarse, y se ha hecho a lo largo de las publicaciones de *El Insurgente*.

CARTAS DE LA MILITANCIA

LAS BUENAS FORMAS DE LOS SIRVIENTES DEL AMO
¡LOS CORIFEOS HAN DICHO!

Los buenos días para la servidumbre del régimen han llegado, y ni tardos ni perezosos han expresado sus elogios o "críticas" mesuradas, según sea el caso y convenga a tal empresa, hacia el gobernante en turno que en esta ocasión fue para el gobernador de Michoacán Silvano Aureoles con motivo de la visita del secretario de educación Aurelio Nuño, a cuya comitiva "revolucionaria" se sumó el secretario general del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para conformar así la triada educativa en Michoacán.

Ante semejante embestidura, las ansias serviles de esta cohorte se desenvolvieron y desvivieron en sendos análisis, recomendaciones y consejos de buenos gurús y asesores, dando muestras también de sus dotes de curanderos sociales prodigaron recetas de todo tipo, sin reparar en costos ni efectos secundarios, pues al fin y al cabo el paciente aguanta.

Entre una cosa y la otra recomendaron y recetaron:

- Terminar con las normales, al fin que no pasa nada como no pasó nada en los estados donde se hizo. Sólo hay que aguantar la presión unos meses y después se acabó, todo regresa a la normalidad. ¡Pero qué experiencia médica! Reflejan estos sirvientes, sólo faltó en dosis de cuanto hay que suministrar el remedio –represión-.
- Sugerencias de cómo debe ser usado el recurso millonario destinado a las normales y que no sirven para nada, no prestan ningún beneficio a la sociedad en la actualidad. ¡Caray! Cuanta sapiencia, debería preocuparse Videgaray.
- Vitorean a Silvano por ser quien en el discurso ha dicho irá a fondo en la reforma educativa. ¡Ni que decir! El buen sirviente siempre reconocerá a su amo con una lamida en la mano.

Para estos sirvientes de la educación los buenos días en relación con su amo llegan siempre que se anuncia una nueva embestida represora y en Michoacán, en estos días, tales perrillos falderos que han aprendido teatro, grotescamente por cierto, han tenido y tienen trabajo. Se han sabido poner a la bajeza de su labor en tiempo y forma, no ha terminado de dar la orden el amo cuando ya se escuchan los sonidos de las fauces, su maestranza es tal que no se ha disipado el chasquido de los dedos que acompaña la orden cuando ya tienen bien ubicada a su presa.

Y ni que decir de las nuevas buenas que trae aparejada su acción, pues nos han dejado claro una cosa: hoy el circo en México ya no es ambulante, como en sus mejores tiempos; hoy el circo se ha modernizado mucho y se ha instalado en las cabinas de radio, estudios televisivos, "mesas de análisis y discusión política" y otros de este género, quedando claro de esta forma que hoy el circo en México es mediático.

Ya entrados en plenas facultades dieron muestras de ser videntes sentenciando "vienen tiempos difíciles", de pacifistas que gritan "que se acabe esta lucha intestina". Rematando enunciando un eje de acción conjunta fiel a la triada: "Silvano, federación, apoyo ciudadano".

Tal es la estrategia diseñada por los asesores del soberano, han puesto el dedo en el quid de los "tiempos difíciles" a cuya empresa hay que emplearse a fondo, sin titubeos y sin tenerle miedo al enemigo, tal como lo ha ordenado el amo ("…que no los asuste la CNTE. *Silvano*"), pues ya que se trata de una "revolución educativa"-según lo dicho por estos curanderos sociales-. ¡Y ya tiene a sus

primeros héroes! Faltó decir en su complicada y sesuda lógica a este corifeo, agregando a la heroica triada al presidente de “mexicanos primero”, al oligarca Claudio X González.

Tan extasiante resulta su labor que ya sobrados de recursos hasta se permitieron dar cátedra como estetas, ante lo cual me permito emitir mi opinión:

Michoacán, como todo el país, es bello y hermoso sobre todo por una cosa, no por sus gobernantes ni por sus políticas entreguistas y antipopulares, sino por su inquebrantable voluntad de lucha contra sus opresores y explotadores a los cuales el señor secretario de educación, Nuño, así como el gobernador Silvano Aureoles sirven como buenos sirvientes, al administrar sus intereses y ya ni que decir de ustedes como “comunicadores” que por extensión -ó ¿Hay que decir correa?- los convierte en lo mismo sólo que en grado infra.

Forman parte, como ya ha quedado claro, de lo dantesco, grotesco y horripilante del país, en pocas palabras de los intereses oligárquicos en nuestro país.

Dicho lo anterior permítaseme igualmente adjuntar una carta-receta al Sr. Secretario de Educación Aurelio Nuño, que igual aplica para la triada educativa, sobre todo estando en el papel de héroes de la “revolución educativa”.

Sr. Secretario de Educación.

Honestamente, debe usted cuidar más de su salud.

Comprendemos que por cuestiones de trabajo, y de heroísmo últimamente, usted corre constantemente riesgos en suma graves; pero aun así no debe caer en descuidos y debe poner más atención y seriedad en este aspecto.

Recuerde que la lengua es un músculo del cuerpo muy importante y delicado, sobre todo, ya que en ella pasa una arteria que la irriga de sangre y si fuera lastimada de manera considerable la posibilidad de causar un desangramiento es real y posible, sobre todo por su posición y cercanía con los dientes.

De verdad, cuide usted su órgano gustativo no se lo vaya a morder.

Aunque, por otro lado, tal cosa es en sumo grado difícil ya que muy constantemente, y sobre todo en estos últimos días, su lengua ha estado y está muy comprometida.

Por cierto, debería acudir con el gastroenterólogo de manera urgente, ya que en su último discurso en Morelia, Michoacán, en sus palabras una a una se nota un rastro de rescoldo ardiente, como si algo le quemara muy en sus adentros. No sea que vaya a ser úlcera.

Atentamente: Dr. Remedios Kzhivago

ARTE Y CULTURA

POESÍA:

Trazando camino

A los camaradas Gabriel Alberto Cruz Sánchez y Edmundo Reyes Amaya, a nueve años de su detención desaparición forzada, dondequiera que los tengan sepan los esbirros del Estado que no parará nuestra lucha por su presentación con vida.

Aquí donde el camino se traza al andar,
donde la hiedra obstruye los pasos,
por esta senda andada por muchos,
viejos y jóvenes revolucionarios.

Desde este camino y desde estas trincheras
reafirmamos, fortalecemos, reivindicamos
la vigencia de nuestra lucha,
la voluntad y determinación de combatir
la importancia de nuestra ideología.

No somos un puñado de inadaptados
que difaman las lenguas mercenarias
somos el pueblo unido y organizado
somos consecuentes revolucionarios.

Los que seguimos en pie de lucha a pesar de los años
los que no desistimos aun ante la adversidad
los que por nuestros presos, muertos y desaparecidos.

Cavando trincheras, burlando murallas
profesionales de la revolución librando batallas
eufóricos, conscientes, decididos
combatientes de estirpe revolucionaria.
Sembrando un mensaje esperanzado
que ya germina en campo fértil
florecerá nuestra lucha libertaria
se avecina la grandeza de nuestro horizonte.

Valeria



República Mexicana,
Mayo de 2016